



# Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: [departamentodiariodebates@congreso.gob.pe](mailto:departamentodiariodebates@congreso.gob.pe)

—Es transcripción de la versión en audio digital.

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2025**

**15.<sup>a</sup> SESIÓN  
(vespertina)**

**MIÉRCOLES 01 DE OCTUBRE DE 2025**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS,**

**JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ**

**Y**

**ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA**

**SUMARIO**

***Se pasa lista.— Se abre la sesión.—***

—A las 15 horas y 03 minutos, bajo la Presidencia del señor Waldemar José Cerrón Rojas. La relatora enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muy buenas tardes, distinguidos congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señora relatora.

---

<sup>1</sup> Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del diputado MIGUEL GRAU SEMINARIO. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, “Miguel Grau Seminario”, tras lo cual la Representación Nacional responderá “¡presente!”

**La RELATORA pasa lista:**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, sírvanse a registrar su asistencia mediante el sistema digital.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia 92 congresistas, más Zeballos Madariaga, Huamán Coronado, Obando, Taipe, Gutiérrez, Santisteban, Tacuri, Córdova, Espinoza, Bazán Calderón y Segundo Quiroz.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Treinta segundos para el congresista Kamiche.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— Gracias, señor presidente.

Dos pedidos. Uno, deberíamos hacer un Pleno sobre seguridad. Hay 18 500 armas perdidas en el Perú. Hay 18 500 armas perdidas en el Perú.

¿Quién controla a las mototaxis? Roban, sicariato, venta de drogas, manejan sin brevete, no tienen SOAT. ¿Quién controla a las mototaxis?

Y tres, un minuto para un debate, es muy poco.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Treinta segundos más, por favor, doctor Kamiche.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— Señor presidente, un minuto ni siquiera demora una llamada de auxilio. O sea, ¿cómo se va a hacer debate con un minuto, un planteamiento en un minuto? O sea, por favor, hay que reconsiderar esto, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Continúe, doctor, continúe.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— Muchas gracias.

**El señor** .— ¡Qué continúes!

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— ¡Ah, perdón!

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Continúe, doctor Kamiche.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— Reitero, señor presidente —y discúlpenme, colegas—, pero, honestamente, intervenimos veinte, un minuto, y todos decimos lo mismo. No hay debate, no hay planteamiento, no hay ideología.

Yo creo que debería haber un consenso en la reunión de portavoces y que los debates sean alturados, y que al menos sean dos minutos, porque un minuto, pues, con las justas digo mi nombre y se me acabó el tiempo.

Y, como le reitero, señor presidente, el tema de las armas en el Perú: yo saco licencia para uso deportivo y puedo tener cien armas en mi casa, decir que se me perdieron y, al otro día, pedir cien armas más a Sucamec. ¿Cómo se controla eso?

Hay dieciocho mil quinientas armas que están circulando en el Perú, perdidas, y nadie controla eso. Ahora, con dieciocho mil armas, yo puedo tomar un distrito.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchísimas gracias, congresista Kamiche.

Vamos a tener en cuenta en la Mesa Directiva el pedido sobre un Pleno referido a la seguridad nacional. En los debates, habría que considerar más tiempo para temas de carácter argumentativo.

Muchas gracias.

Vamos a continuar con el Pleno.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas y, luego, la congresista Jessica Córdova.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— Gracias, presidente.

Quiero informar dos puntos, presidente, que llaman poderosamente la atención y es un problema nacional.

Actualmente, los pescadores artesanales se encuentran en un problema por la pota a nivel nacional, presidente. Parte de Tumbes, Piura, Lambayeque y Chimbote están paralizados, los hermanos pescadores artesanales, pidiendo que el señor ministro de Producción les..., la cuota de la pesca pueda ser ampliada, porque sí existe la especie y, lamentablemente, le han declarado en una veda innecesaria, presidente.

Por ello, desde acá, pido que, desde la Mesa de la Presidencia, le exijan al ministro de Producción una pronta solución para nuestros hermanos pescadores.

Asimismo, presidente, he ingresado un documento el día de hoy, donde estoy pidiéndole al presidente del Congreso lo que ha pasado el día de ayer con este tema de los plenos regionales.

Yo debo anunciar, presidente, acá el criterio de la pluralidad. Estamos en el centro de la democracia, que es el Congreso de la República, señores, y no es justo que, como integrante de la..., y habiendo pedido en la Junta de Portavoces, habiendo priorizado, figurando en la agenda, no se haya considerado ningún proyecto de ley de mi persona.

Asimismo, presidente, mi región estaba esperando los proyectos que estaban agendados, y se lo voy a leer, presidente: Es el Proyecto de Ley 9445, Ley que declara

de interés nacional y necesidad pública el reconocimiento de la Isla Blanca y Bahía El Ferrol de Chimbote; Proyecto de Ley 8556, que modifica la Ley Universitaria 30220 y restablece la normalidad institucional de las universidades asociativas no licenciadas que tengan irregularidades.

El Proyecto de Ley....

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

*(Intervención fuera de micrófono).*

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— De acuerdo a la Comisión Junta de Portavoces, ese es el procedimiento. Hoy no lo voy a poder....

*(Intervención fuera de micrófono).*

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Lo vamos a atender de acuerdo a la instancia correspondiente.

Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova.

*(Intervención fuera de micrófono).*

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Le voy a pedir, señor Elías Varas, que retire la palabra.

Congresista Elías Varas, tenga la amabilidad de retirar la palabra.

*(Intervención fuera de micrófono).*

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se le pide una vez más; le insto, exhorto, por favor, en aras de la democracia, congresista Elías Varas, se sirva retirar la palabra.

*(Intervenciones fuera de micrófono).*

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— Mire, presidente, lo que yo estoy pidiendo es un tema de justicia.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Correcto.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— Como representante de mi región Áncash, por ello, voy a retirar la palabra.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias, doctor Elías Varas.

Superado el incidente, tiene la palabra la congresista Jessica Córdova.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— Muchas gracias, presidente.

Un saludo para toda la Representación Nacional.

Quiero, también, levantar mi voz, presidente, por los pescadores de todo el litoral de nuestro país. Vienen ahorita haciendo y realizando protestas debido a la resolución donde se les acorta el tiempo para poder pescar pota o calamar gigante. **(5)** Sabiendo que existe la especie en nuestro mar, no es posible que sigan atentando contra los derechos de los pescadores.

Quiero que se escuche la voz de los pescadores en este Parlamento, presidente, y que se invite al ministro de la Producción acá, al Pleno, para que nos explique y que nos dé una solución viable ante este problema que están pasando los pescadores de todo el Perú.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra la congresista María Agüero, y luego los congresistas Portero, Martínez, y ahí quedamos, por favor..., Jaime Quito.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista María Agüero.

**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Gracias, presidente, y por su intermedio.

Cada 1 de octubre, desde 1949, se conmemora la Fundación de la República Popular China, que, a sus 76 años, ha demostrado en ciencia, tecnología militar, desarrollo.

China ha logrado lo que el capitalismo no consiguió en siglos: sacar de la pobreza a cientos de millones de personas.

Construir la mayor red de infraestructura del planeta, liderar sectores estratégicos como el desarrollo en tecnología, energía e industria, y mantener su soberanía frente a presiones externas.

China es planificación, unidad, Estado fuerte que garantiza prosperidad, dignidad, desarrollo y lucha por la paz mundial.

La Semana Dorada celebra el nacimiento de la República Popular China y el triunfo de un modelo más justo y equitativo, que es el socialismo, frente al capitalismo salvaje.

Renovamos nuestro compromiso de amistad y cooperación hacia un....

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Treinta segundos más.

**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Renovamos nuestro compromiso de amistad y cooperación hacia un futuro multipolar, soberano y digno para todos los pueblos del mundo.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la congresista Marleny Portero.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Presidente, muy buenas tardes.

Saludar a toda la Representación Nacional.

En la misma línea de mi colega Jessica Córdova, quiero levantar la voz por todos nuestros pescadores, no solamente de la región de Lambayeque, que se ven afectados por no tener una buena comunicación y un diálogo abierto con todas las empresas.

Y todo es bueno en el Perú, pero sin pasar ni doblegar a las masas más vulnerables, en ese sentido, son nuestros pescadores.

También, desde aquí, mandar un saludo a todos los periodistas de todos nuestros despachos y a todos los periodistas del Hemiciclo y del Perú, costa, sierra y selva, especialmente de mi Lambayeque.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muy bien.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

Mientras tanto, les voy diciendo que ya existe un pedido común para invitar al ministro de la Producción.

Presentemos la moción correspondiente.

Congresista Edwin Martínez, tiene la palabra.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.**— Muchísimas gracias, presidente.

En este minuto quiero exhortar a los procuradores públicos de diferentes estamentos del gobierno y a la Policía Nacional. ¡No sean groseramente abusivos con la población!

Desde que se han implantado los desalojos extrajudiciales, están vulnerando los derechos de la posesión del pueblo peruano.

En La Caleta de Chorrillos, cien años de posesión, estimado congresista, y un miserable alcalde y unos miserables policías constantemente van, los atacan y los golpean. ¡Y que escuche el ministro del Interior!

Yo protejo mucho y defiendo a la policía, pero al policía que defiende al pueblo. No a ese policía que va a tirar palo al humilde pescador o al humilde ciudadano que se instala en un cerro, en una lomada.

El proceso extrajudicial es abusivo, estimado presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito.

**El señor QUITO SARMIENTO (BS).**— Gracias, presidente.

El Estado lo que hace es perseguir a los pequeños productores, como a los pescadores artesanales, a los mineros artesanales, a los productores de la agricultura de núcleo familiar. Una persecución permanente y ningún tipo de apoyo.

Pero las leyes son totalmente permisibles para el saqueo, para la destrucción de nuestros recursos naturales, como las grandes empresas pesqueras que saquean o depredan nuestro mar y también las embarcaciones extranjeras.

Se les limita a los pescadores artesanales a que puedan poner la pota sobre la mesa de una población desnutrida de nuestro país.

Nos solidarizamos con los pescadores de pota del norte del país, y exigimos y pedimos que el Ministerio de la Producción, a través de este nefasto gobierno, solucione de una vez por todo este problema el día de hoy mismo.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, luego el congresista Guido Bellido, Heidy Juárez, y cerramos, por favor, porque ya están presentes nuestros invitados.

**El señor PARIONA SINCHE (BS).**— Muchas gracias, señor presidente.

Para poder saludar a los colegas dedicados a la información, a la comunicación; hoy, 1 de octubre, Día del Periodista. Para decirles que, con hombres de la comunicación, estamos para poder transmitir esa información, ese mensaje tal igual es, para que la población, la opinión pública, pudiera formular su propia decisión. Sin embargo, también condenar a aquellos que están direccionados, aquellos que generalmente \*pura \*editorial lo tratan en sus medios informativos. Por ello, la comunicación tiene su sello de clase.

El pueblo peruano ha entendido perfectamente este caso, por ello pregunto: sin comunicación, ¿qué sería del hombre? Sencillamente, no seríamos humanos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Muchas gracias, señor presidente y colegas congresistas.

Señor presidente, quiero solicitar de manera muy especial que la Ley del Comité de Autodefensa del VRAEM, que está para insistencia, que, por favor, se pueda agendar y se pueda tocar. Nuestros hermanos dirigentes han venido a visitar al Congreso y traslado ese pedido al señor presidente.

Asimismo, aprovecho este día para saludar a todos los periodistas de todas las regiones del país y a nivel nacional, que el día de hoy están celebrando. Nuestro saludo y nuestro reconocimiento, muchas veces por trasladar información en condiciones complejas.

Y, finalmente, advertir, señor presidente, que hay una actitud de abuso por parte del Ejecutivo contra muchas comunidades y contra muchos ciudadanos. Creo que esa situación no puede continuar y hay que rechazarla, señor presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez.

**La señora JUÁREZ CALLE (PP).—** Gracias, presidente.

Saludar a los colegas congresistas.

Presidente, voy a fortalecer el pedido de la colega Marleny Portero y la colega Jessica Córdova Lobatón, donde el día de ayer presenté la Moción de Orden del Día 19366, donde estoy solicitando la participación del ministro de Producción ante el Pleno del Congreso, para que explique lo que ya han señalado los colegas, porque es importante su participación. No es posible que en estos momentos mi región, la región Piura, esté pasando por un paro de 48 horas y solamente haya mandado al viceministro de Producción —entre comillas— a dar solución, cuando este problema empezó el 11 de septiembre y hasta la fecha no hay ni una solución con respecto al caso.

Por eso, he solicitado con el Oficio 493 la ampliación de agenda, y espero que los colegas me puedan ayudar, con sus bancadas, para poder solicitar esto y pueda el día de mañana el ministro poder hacer acto de presencia ante el Pleno del Congreso y explicar lo que está pasando con la pota....

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchísimas gracias, señora congresista.

Finalmente, tiene la palabra la congresista Noelia Herrera.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).—** Gracias, señor presidente.

Yo voy a hacer un pedido específico a la Presidencia del Congreso de la República: Que se cite con carácter urgente al ministro de Producción, quien no ha tenido la gentileza de venir a la Comisión de Producción, y tenemos a los pescadores artesanales manifestándose en las calles en situación de súplica.

Entonces, desde la Presidencia del Congreso de la República, se le cite con carácter urgente a rendir a este Pleno las soluciones a favor de los pescadores. Y si no es así, señor presidente, entonces yo les invito a los colegas parlamentarios, de inmediato, no solo interpelarlo, hay que censurarlo. Porque una persona que conoce la

problemática del país y que, además, lidera una cartera también debe estar en las condiciones de solucionarlo. Y si eso no se hace hoy, entonces también el mensaje es claro para aquellos pescadores que el día de hoy se encuentran en las calles y, además, recibiendo bombas lacrimógenas.

Esa no puede ser la actitud de un gobierno actual, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchísimas gracias, señores congresistas.

Se ha tomado nota respectiva del oficio que ha presentado la congresista Heidy Juárez para la ampliación de agenda y lo estaremos tratando más adelante.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, se encuentran en el recinto del Congreso de la República los abogados de la señora Betssy Betzabet Chávez Chino, excongresista de la República y exministra de Estado, quienes concurren para ejercer su derecho de defensa respecto de la Denuncia Constitucional 355.

La presidencia y la Mesa Directiva saludan a los señores Raúl Noblecilla y José Feijóo, abogados de la señora Betssy Betzabet Chávez Chino, excongresista de la República y exministra de Estado.

Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señora relatora, por favor, dé lectura.

**La RELATORA da lectura:**

### **“Reglamento del Congreso de la República**

#### **Procedimiento de acusación constitucional**

**Artículo 89.** Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

[...]

i) Luego de la sustentación del informe y la formulación de la acusación constitucional por la Subcomisión Acusadora y el debate, el Pleno del Congreso vota, pronunciándose en el sentido de si hay o no lugar a la formación de causa a consecuencia de la acusación. En el primer caso, el Pleno del Congreso debate y vota, en la misma sesión, si se suspende o no al congresista acusado en el ejercicio de sus

derechos y deberes funcionales, el cual queda sujeto a juicio según ley. En el segundo caso, el expediente se archiva.

El acuerdo aprobatorio de una acusación constitucional, por la presunta comisión de delitos en ejercicio de sus funciones, requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin participación de los miembros de la Comisión Permanente. El acuerdo aprobatorio de suspensión requiere la misma votación.”

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en sesión celebrada el 19 de agosto de 2025, el tiempo para el debate será de una hora distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, los congresistas no agrupados tendrán un minuto cada uno para poder intervenir y sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos.

Señora Relatora, dé lectura al tiempo de debate.

**La RELATORA da lectura:**

Distribución proporcional del tiempo de debate

Tiempo de debate: una hora.

Grupos parlamentarios:

Fuerza Popular, diez minutos.

Alianza Para el Progreso, ocho minutos.

Podemos Perú, seis minutos.

Juntos Por el Perú - Voces del Pueblo - Bloque Magisterial, cinco minutos.

Perú Libre, cinco minutos.

Renovación Popular, cinco minutos.

Somos Perú, cinco minutos.

Acción Popular, cuatro minutos.

Avanza País, tres minutos.

Bancada Socialista, dos minutos.

Honor y Democracia, dos minutos.

Bloque Democrático Popular, dos minutos.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Antes de continuar, pido a los señores congresistas que deseen intervenir en el debate se inscriban a través de sus portavoces.

Respecto a los congresistas no agrupados, pueden alcanzar de manera individual su pedido de uso de la palabra.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones hasta por veinte minutos, en calidad de miembro de la Subcomisión Acusadora, para que sustente el informe aprobado por la Comisión Permanente y formule, en su nombre, la acusación correspondiente.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Buenas tardes, presidente; buenas tardes con todos los colegas.

En mi calidad de miembro de la Subcomisión Acusadora, me corresponde sustentar la acusación del antejuicio político, contenida en el informe final acusatorio relativo a la Denuncia Constitucional 355, presentada por la exfiscal de la Nación, señora Liz Patricia Benavides Vargas, contra la señora Betssy Betzabet Chávez Chino.

La denuncia se refiere a hechos ocurridos durante el ejercicio de sus funciones como congresista de la República, ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, y ministra de Cultura.

La acusación contempla la presunta comisión de los siguientes delitos: negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, tipificado en el artículo 399 del Código Penal; tráfico de influencias agravado, tipificado en el artículo 400 del Código Penal.

Es preciso señalar, señor presidente, que durante el desarrollo de la investigación correspondiente a la referida denuncia constitucional, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales ha respetado plenamente las garantías constitucionales del debido procedimiento, permitiendo que la denunciada, señora Betssy Betzabet Chávez Chino, ejerza su derecho a la defensa, ofrezca los medios probatorios necesarios y participe activamente de su defensa técnica en las audiencias respectivas. Todo ello ha permitido garantizar un proceso transparente y justo, cuya culminación ha sido la elaboración del informe final con acusación, el cual hoy sustento ante este Pleno.

Le solicito autorización para poder transmitir el PPT, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se solicita a la Representación Nacional, especialmente a los señores asesores, guardar el silencio respectivo.

Tiene usted la autorización, doctora Lady Camones.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Muchas gracias, presidente.

La Denuncia Constitucional 355 ha seguido el siguiente procedimiento parlamentario, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Con fecha 10 de abril de 2023, la entonces fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas, interpuso ante el Congreso de la República la Denuncia Constitucional 355 contra la ciudadana Betssy Betzabet Chávez Chino, en su condición de congresista de la República, ministra de Trabajo y Promoción del Empleo y ministra de Cultura. Dicha denuncia fue formulada por la presunta comisión de los delitos de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo y tráfico de influencias agravado.

La Subcomisión de Acusaciones, en la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, realizada el día 10 de abril del año 2023, dio cuenta del ingreso de la misma y dispuso su remisión para su calificación, conforme a lo establecido en nuestro reglamento.

Sobre el informe de calificación y el otorgamiento del plazo, señor presidente, manifiesto que, en la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Subcomisión de Acusaciones, llevada a cabo el día 9 de mayo de 2023, se aprobó el informe de calificación, mediante el cual se admitió a trámite la referida denuncia.

Por su parte, la Comisión Permanente, en su sesión del día 7 de junio de 2023, acordó también otorgar un plazo de 15 días hábiles a la subcomisión, a efecto de que lleve a cabo la investigación y presente el informe final respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento del Congreso.

Sobre la delegación de la denuncia constitucional, con fecha 23 de febrero de 2024, la subcomisión designó al congresista Eduardo Castillo Rivas como delegado de la citada denuncia, encargándole la elaboración del informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas dentro del procedimiento de investigación.

Sobre la notificación, indicamos que el día 27 de febrero de 2024, se notificó a la denunciada Betssy Chávez Chino en el Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres de Chorrillos. La notificación comprendió la denuncia constitucional, el informe de calificación y toda la documentación pertinente, otorgándosele el plazo de cinco días hábiles, a efectos de que presente sus descargos. Sobre estos, mediante escritos presentados el 20 de febrero y el 14 de marzo del año 2024, la denunciada Betssy Chávez se apersonó formalmente al procedimiento, acreditó, además, su defensa técnica y presentó sus descargos dentro del plazo legal establecido.

Sobre el informe de terminación de hechos y pertinencia de pruebas, con fecha 27 de marzo de 2024, el congresista delegado Eduardo Castillo, dentro del plazo legal, remitió a la subcomisión el informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas en cumplimiento al encargo recibido.

La audiencia se celebró el día 30 de abril de 2024, con la participación del Ministerio Público y la defensa técnica de la denunciada. Asimismo, la denunciada presentó, por escrito, su respuesta al pliego de preguntas formulado por el congresista delegado.

El informe final. El día 27 de junio de 2024, el delegado Eduardo Castillo presentó este informe final.

Posteriormente, en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 23 de setiembre de 2024, al haberse iniciado un nuevo periodo anual de sesiones, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales delegó la continuación del trámite de la denuncia

constitucional al congresista Esdras Medina Minaya, quien, el 16 de octubre de 2024, presentó el informe final.

Finalmente, en la Cuarta Sesión Extraordinaria, del día 29 de octubre de 2024, dicho informe fue aprobado por mayoría.

Como resultado del análisis de los hechos, pruebas y del procedimiento, se ha llegado a la siguiente conclusión:

Primero. De la imputación del delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, tipificado en el artículo 399 del Código Penal, se ha determinado la existencia de indicios razonables y suficientes elementos de prueba respecto a la conducta atribuida a la señora Betssy Chávez Chino, quien, en su calidad de congresista de la República, habría dispuesto la contratación de los ciudadanos Marco Antonio Sotelo Villa y Flor de María Sotelo Villa —hermanos de la entonces pareja sentimental, Abel Sotelo Villa— para el cargo de auxiliar 2, a fin de que presten servicios en su despacho parlamentario.

Dicha contratación se encuentra sustentada en las declaraciones de los involucrados, quienes reconocen haber sido contratados por disposición de la congresista. Está sustentada, además, en la documentación firmada por la propia denunciada, la cual dio origen a los contratos respectivos.

Además de ello, la respuesta de la denunciada al pliego de preguntas, en la cual reconoció expresamente haber ordenado tales contrataciones de carácter de confianza, afirmando además que ambos trabajadores prestaron servicios en su despacho parlamentario, incluso durante el periodo en que se encontraba con licencia parlamentaria.

Sobre la participación de la denunciada Betssy Chávez en contrataciones presuntamente irregulares en EsSalud, Sunafil y Senati, se ha determinado la existencia de indicios razonables que vinculan a la señora Betssy Chávez Chino con la contratación de Marco Antonio Sotelo Villa en la Red Asistencial Tacna de EsSalud, en calidad de apoyo administrativo, así como del señor Antonio Sotelo Calderón, inicialmente como intendente regional de Sunafil en la región Puno y, posteriormente, como representante del Ministerio de Trabajo ante el Consejo Nacional del Senati.

Dichas contrataciones se habrían efectuado en contravención de lo establecido en la Directiva de Gerencia General 15-GCL-ESSALUD-2019, toda vez que existen indicios sobre Marco Antonio Sotelo Villa, quien habría venido prestando servicios antes de haberse perfeccionado el proceso de contratación, y que este no habría seguido un procedimiento competitivo, ya que sólo se remitió la propuesta del beneficiario sin participación de terceros.

Estas contrataciones se habrían realizado durante el ejercicio de la denunciada como ministra de Estado en el sector Trabajo, periodo en el cual los funcionarios encargados de llevar a cabo los referidos procesos de contratación fueron designados directamente por ella. Tales elementos, junto con los intereses particulares previamente identificados, constituirían, a nivel de sospecha reveladora, indicios de la

presunta comisión del delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo.

Sobre la contratación del señor Antonio Sotelo Calderón como intendente regional de Sunafil en la región Puno, debo mencionar que, con el proceso de contratación del señor Antonio Sotelo Calderón como intendente regional de la Sunafil en Puno, se ha logrado acreditar que la denunciada Betssy Chávez Chino sostuvo una reunión personal con el mencionado ciudadano en las instalaciones de su despacho en el Ministerio de Trabajo.

Se ha determinado, además, que, por intermedio del jefe de gabinete de asesores o de su jefe de gabinete de asesores, se habrían realizado las gestiones necesarias para concretar la contratación referida.

Dicha actuación habría estado motivada exclusivamente por el hecho de que el señor Sotelo Calderón, padre de Abel Sotelo Villa, pareja sentimental de la denunciada, según lo reconocido por la propia señora Betssy Chávez Chino, era miembro del Partido Político Perú Libre.

Estos hechos evidenciarían una utilización indebida del cargo público con el propósito de favorecer intereses personales y políticos, lo que refuerza los indicios respecto a la presunta comisión del delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, tipificado en la normativa penal vigente.

Señor presidente, sobre la imputación del delito de tráfico de influencias agravado, tipificado en el artículo 400 del Código Penal, menciono que se han identificado indicios razonables de la participación de la denunciada Betssy Chávez Chino en la contratación del señor Antonio Riquelme Sotelo Calderón en el cargo de jefe de la Oficina Zonal de Tacna del organismo de formalización de la propiedad informal, Cofopri.

Existen elementos de prueba que indicarían que la denunciada habría influido directamente en los funcionarios responsables del proceso de contratación, utilizando su posición como alta funcionaria del Poder Ejecutivo.

Sobre la presunta participación de la denunciada Betssy Chávez Chino en la contratación del señor Antonio Riquelme Sotelo Calderón en Cofopri, se ha determinado que la denunciada habría intercedido o traficando influencias ante los entonces ministros de Vivienda Geiner Alvarado López y César Paniagua Chacón, con el fin de lograr dicha contratación.

Esta versión se encuentra corroborada por el testimonio del señor Salatiel Marrufo, quien señaló que el ministro Geiner Alvarado le indicó que se comunicara con Jorge Luis Quevedo Mera, entonces director ejecutivo de Cofopri, a fin de que cumpliera con el pedido efectuado por la señora Chávez Chino.

Como prueba de dicha instrucción, se refiere que el currículum vitae de Antonio Riquelme Sotelo fue reenviado por WhatsApp por el ministro Alvarado al señor Marrufo, concluyendo en su designación a través de la Resolución Directoral 043-2022-COFOPRI-DE del 8 de marzo de 2022. Al cese del cargo en Cofopri, el señor

Sotelo Calderón llamó telefónicamente a Jorge Luis Quevedo para reclamar su salida, advirtiéndole que se comunicaría con el Palacio de Gobierno.

Seguidamente, el 30 de octubre de 2022, el entonces ministro de Vivienda, César Paniagua, junto con el presidente Pedro Castillo Terrones, procedieron al cese del director ejecutivo de Cofopri, Jorge Luis Quevedo Mera, y encargaron el cargo a Francisco Caro, entonces viceministro de Vivienda y Urbanismo.

Según la investigación, el nuevo encargado recibió instrucciones directas del ministro Paniagua para volver a contratar a Antonio Riquelme Sotelo, lo cual se formalizó mediante la resolución directoral.

Los hechos antes descritos, en especial la reiteración de nombramientos y el vínculo personal del beneficiario con la denunciada Betssy Chávez, permiten establecer suficientes elementos indiciarios que configurarían, a nivel de sospecha reveladora, la presunta comisión del delito de tráfico de influencias agravado, conforme a lo previsto en el artículo 400 del Código Penal.

Por consiguiente, señor presidente, señores colegas congresistas, de conformidad con lo establecido en el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, y en virtud de haberse seguido un debido proceso ceñido a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y nuestro propio reglamento, esta subcomisión acusadora formula la presente acusación:

Acusar a la señora Betssy Betzabet Chávez Chino, en su condición de excongresista de la República, exministra de Trabajo y Promoción del Empleo y exministra de Cultura, por la presunta comisión del delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, tipificado en el artículo 399 del Código Penal. Además, acusar a la señora Betssy Betzabet Chávez Chino, en su condición de excongresista de la República, exministra de Trabajo y Promoción del Empleo y exministra de Cultura, por la presunta comisión del delito de tráfico de influencias agravado, tipificado en el artículo 400 del Código Penal.

En consecuencia, señor presidente, solicito al Pleno del Congreso, previo debate, se apruebe declarar haber lugar a la formación de causa penal contra la denunciada Betssy Betzabet Chávez Chino por los delitos penales imputados.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchísimas gracias, congresista Lady Camones, miembro de la Subcomisión Acusadora.

Tienen la palabra los abogados de la señora Betssy Betzabet Chávez Chino, excongresista de la República y exministra de Estado, para ejercer su derecho de defensa hasta por veinte minutos.

**El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Raúl Martín Noblecilla Olaechea.**— Buenas tardes con el Congreso de la República; compañero Waldemar Cerrón, buenas tardes.

Hace algunos días también me tocó estar en este recinto donde debería respirarse democracia, lo cual nosotros no solo sostenemos, sino que enfáticamente seguimos luchando por una recuperación no solamente de lo que significa la ruptura del Estado de derecho, que ya lleva más de tres, o ya está por cumplir tres años. Desde aquel día 7 de diciembre de 2022, en donde hubo una conspiración previa, por supuesto, a esa rebelión, porque sí hubo armas, y las armas fueron las que apuntaron al presidente constitucional de la República, Pedro Castillo Terrones, junto a su menor hija. Esas fueron las armas que utilizó.

No sé si podría solicitarle a usted, compañero presidente, que está, digamos, dirigiendo el debate, que si molesta mi discurso, que se lo tengan que aguantar, y lo digo con firmeza, porque lleva el pueblo peruano aguantando una dictadura durante más de tres años, y hoy solamente tengo veinte minutos, y pido que se detenga, en todo caso, el tiempo hasta que se dé orden, señor presidente Waldemar Cerrón.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Sí, se insta a los señores abogados de la defensa, se sirvan ceñirse al tema respectivo. La convocatoria es para que puedan ustedes ejercer la defensa de la señora Betssy Betzabet Chávez Chino.

**El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Raúl Martín Noblecilla Olaechea.**— Señores congresistas, estamos ante un antejudio político, que es un juicio político. El Congreso de la República no va a juzgar, ni va a sentenciar, ni va a condenar. Aunque sí lo hace, ¿verdad?, a través de una politización, una instrumentalización del sistema de justicia, propio de las dictaduras. ¿O es que acaso no recordarán muchos de nosotros lo que fueron los momentos más oscuros de los noventa, con los criminales Fujimori y Montesinos adueñándose de la nación?

Pues este es un congreso político, y aquí se viene a sustentar y a defender políticamente. Y vengo no solamente teniendo que respirar profundo, porque así hay muchos de un lado de este Parlamento que les duele estar en dictadura.

La doctora Betssy Chávez es una congresista suspendida. La doctora Betssy ha tenido que soportar, al igual que el presidente constitucional de la República, años de secuestro político. Recién hace algunos veinte días o un poco menos, el Tribunal Constitucional tuvo que reconocer lo que era imposible de negar: la arbitrariedad de lo que es un secuestro político, y le tuvo que dar la libertad.

Y Betssy Chávez se encuentra en una libertad, bueno, de alguna manera soterrada, porque los tiempos no han cambiado. Y parece ser que no se intentan cambiar, por más que el pueblo sí vaya despertando y vayan rodeando a los enemigos de esta patria, a los que han asesinado y han avalado la muerte de más de cincuenta personas. Pero así estamos viviendo en nuestra República.

Pero el presidente Pedro Castillo no guarda rencores, ni Betssy Chávez guarda rencores, porque el pueblo tiene mucho que avanzar.

Aún contamos con algunos bloques de este Parlamento que no se han ensuciado con esa sangre inocente de tantos hermanos fallecidos. Pero así estamos.

Pero como quieren hablar de delitos en este Parlamento, bueno, no sé qué servirá, si como un saludo a la bandera o un desprecio a la bandera, porque para nosotros esto ya está cantado. Van a acusar a Betssy Chávez, por supuesto, porque le tienen miedo, pues, porque temen que Betssy Chávez haya recobrado una libertad que le permite estar con su pueblo.

Si hoy pudieran ver... Es que no llega la señal de Internet a los espacios rurales de la patria, donde Betssy hoy está con los que siempre quiso estar, con los que ofrecieron su vida, ¿por causa de quiénes? De aquellos mismos que defendieron la dictadura de los años noventa, y que hoy son solamente vasallos y empleados de los intereses económicos. Así funciona nuestra patria.

Pero eso está por terminar, y no solo por una elección, sino porque el pueblo ya comprendió que no basta de dejar en un ánfora un voto, porque si a ese voto no les gusta a aquellos fascistas, a aquellos negacionistas, pues, simplemente no hay la bendición. ¿Entonces, qué hago? Le meto bala al pueblo, lo gaseo, lo masacro, y así se quiera hacer patria en estos momentos.

Intentan con Betssy Chávez dos delitos, dos delitos que son, pues, ¡Dios mío! ¿es el constructo de quién? Y hay que recordar, es que hay que recordar tanto, aun cuando esos oídos estén lacrados. Hay que recordar quién fue Patricia Benavides. Patricia Benavides no fue más que el alfil, ¿para qué? Para que esa conspiración que se fue tramando y se fue gestando llegara un día, 7 de diciembre de 2022, para derrocar el voto popular.

Patricia Benavides, sí, aquella fiscal que más que descubrió, instaló ese equipo especial de lucha contra la corrupción en el poder.

¿Lucha contra la corrupción en el poder? ¿Tan ingenuos podemos ser? Estaba totalmente dirigido contra el presidente constitucional Pedro Castillo y contra todos los referentes de izquierda que tenían mucho que dar, porque el pueblo nos eligió, ¿para qué? No para que ustedes gobiernen, nos eligió para que gobierne el pueblo.

Y si cincuenta o más vidas no han sido suficientes, pues sépanlo, que la historia no perdona. La historia no perdona, y lo saben muy bien aquellos dos que hicieron lo que hicieron en los años noventa. La historia no perdona, por más monumentos que se nos pongan en los camposantos. La historia no perdona ni a los asesinos ni a los traidores del pueblo.

A Betsy Chávez hoy se le dice que negoció incompatiblemente, se le dice que benefició a la familia Sotelo. Señores congresistas, eso ya fue no solo descargado, sino probado. Porque, sí, Betssy Chávez, a pesar del secuestro político, ha intentado hacer defensa en los múltiples escenarios en los cuales se les persigue políticamente, al igual que al presidente Pedro Castillo, por supuesto. Pero sí se dio, se dio el poco tiempo y la poca posibilidad de defensa, porque ella se mantuvo y la mantuvieron secuestrada en el penal, para descargar.

Y el descargue de los hechos es notorio. No hubo ningún beneficio económico. ¿Dónde está el beneficio económico?, ¿dónde? ¿Dónde están esos lujos que otros políticos de otros partidos y otras bancadas sí pueden tener? Pero el hombre que

trabaja o la mujer que trabaja para el pueblo y que la política es su vía para el pueblo no viene a mendigar a los grandazos de la patria un sueldo, un sobre, una lonchera, no, ni los tápers tampoco.

Señores, Betssy Chávez no es más que una perseguida política a la cual se le teme. Y yo entiendo que le teman. Y, escúchenme, ¡qué pánico tendrán cuando el presidente Pedro Castillo salga de su injusta cárcel! ¿A dónde irán a correr? Ellos sí sabrán correr a las embajadas, estarán en histeria, pero el pueblo ya habrá puesto en el lugar que a ustedes les corresponde, y al presidente Pedro Castillo, a Betsy Chávez, como referentes políticos, como referente de la esperanza democrática, los pondrá, por supuesto, en el lugar que le han negado los que usurparon, los que han robado la democracia y —repito— los que han asesinado al pueblo.

En una crisis total hay dos culpables, y hay que reconocer que los que seguimos apostando por la democracia, los que seguimos dando todo lo que podemos dar por la recuperación del paso democrático, también tenemos una culpa, por supuesto que sí. Aquí estamos, sí, en algo que podría parecerse a una guerra, y hoy día hay que recordar, entre otras cosas, ojalá que no se pongan nerviosos de nombrar a Túpac Amaru II, ni quieran, como le suele gustarles, “terruquear” incluso a un héroe tan importante y emancipador, no solamente de la patria, sino de otros pueblos de América Latina, propulsor de la independencia. Los terroristas son otros.

Pero a lo que yo voy, y hay que tomarlo en cuenta, cuando Túpac Amaru iba a ser ejecutado —un poco de historia no le va a caer mal—, cuando Túpac Amaru iba a ser ejecutado, él tiene una frase, una frase muy importante que hoy debe no solamente resonar, sino nos tiene que invitar a los que aún quedan del lado correcto de la historia, no solo por el voto de hoy, sino por estar claros en lo que va a significar una recuperación de la patria, una paz que perdure, una justicia social que se pueda tener, que se pueda comprender, que se pueda compartir.

Pero bueno, ¿qué dijo nuestro Túpac Amaru II? Aquí hay dos culpables en esta crisis: los que tienen en opresión al pueblo, y me atrevo a decir humildemente, nosotros, compañeros de las bancadas de izquierda, de las bancadas democráticas, que luchamos por liberar a ese pueblo.

Gracias a Dios que hoy contamos con Betssy Chávez en libertad.

Gracias a Dios que falta muy poco para que den cuenta los traidores y los asesinos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchísimas gracias.

Tiene el uso de la palabra, señor abogado, ¿o no va a hacer uso de la palabra?

**El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Raúl Martín Noblecilla Olaechea.—** Señor presidente, no. Hemos concluido en esta participación.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchísimas gracias.

Habiendo concluido las intervenciones, se invita a los abogados de la señora Betssy Betzabet Chávez Chino, excongresista de la República y exministra de Estado, a abandonar la sala de sesiones.

Muchas gracias.

**El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Raúl Martín Noblecilla Olaechea.—** Gracias, señor presidente. Y, ¡abajo la dictadura!

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Señores congresistas, en debate la acusación constitucional formulada contra la señora Betssy Betzabet Chávez Chino, excongresista de la República y exministra de Estado.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona hasta por dos minutos.

¿Que no se encuentra en el Hemiciclo?

Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).—** Gracias, presidente.

Yo nunca he visto una defensa más inútil. Yo no sé si alguien contrata a un abogado para que te hunda en el Hemiciclo del Congreso. Realmente, presidente, me ha parecido una defensa ridícula, donde el propio señor, que no me acuerdo ni su apellido, ha dicho: “previa a la rebelión de Pedro Castillo”. O sea, él mismo está diciendo que es una rebelión por la cual está siendo juzgado Castillo hoy día, y que él dice que no se ha revelado, el abogado de una de las acusadas dice que “previo a la rebelión, este Congreso estaba supuestamente conspirando”. O sea, sí está reconociendo que ha habido una rebelión. O sea, yo te vuelvo a decir, uno contrata a un abogado para que lo defienda, no para que lo hunda.

En fin, aquí hay personas que aducen una persecución política para, en el fondo, esconder sus fechorías, presidente. Porque llegaron a saquear el Estado. Ellos sí llegaron a saquear el Estado. ¿No se acuerdan cuando le encontraban veinte mil dólares en el inodoro de Palacio de Gobierno y cuando contrataban a dedo a los paisanos, a los amigos, a la familia de la pareja? Y ahora dicen que, como ellos están del lado del pueblo, lo usan de excusa para decir que son perseguidos políticos, cuando son grandes delincuentes. Y van a terminar siendo juzgados como delincuentes y como ladrones, y están siendo juzgados muchos de ellos como delincuentes y como ladrones.

A este Congreso no le corresponde más, presidente, que levantar el antejuicio y que sea la Fiscalía y la justicia la que hagan su tarea.

Yo lo que he escuchado en este señor es un nivel delirante de alucinación, un nivel ya absolutamente de un discurso manipulador, engañoso, ¿no?

Y finalmente, hay que tomarlo como de quien viene: un pobre fracasado político, presidente, un don nadie político que a nadie le ha ganado y que le revienta estar acá en el Congreso, porque esta gente ha sido escogida aquí, estos representantes son del pueblo, elegidos por voto popular. A este señor nadie lo ha votado, nadie lo ha

escogido, no tiene ninguna legitimidad para hablar, salvo para proteger a los delincuentes y lacayos, y además encima incriminarlos en este Hemiciclo, presidente.

Así que yo creo que, en defensa de la institución del Congreso, no de las personas que estamos integrando aquí, sino de la institución del Congreso y de la democracia que ellos intentaron romper, que ellos intentaron quebrantar, ellos dieron un golpe de Estado para acabar con la democracia, presidente. ¿Y para qué? Para seguir contratando a la familia de la pareja, a los amigos. Y eso, presidente, es lo que cortó este Congreso.

No estamos en el mejor de los mundos, porque la señora Dina Boluarte no ha estado a la altura de las circunstancias, por supuesto que sí, pero evitamos, presidente, caer en una dictadura chavista de la peor calaña. Y de eso este Congreso tiene que sentirse muy orgulloso, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez hasta por un minuto.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.—** Muchas gracias, presidente.

Como dijo Cavero, algunos políticos frustrados que tuvieron la dicha, posiblemente, de estudiar derecho, han venido a sepultar a nuestra amiga excongresista Betssy Chávez.

Y vienen vestidos como Facundo Cabral, imitan la voz de Facundo Cabral, se creen poetas como Facundo Cabral para hablar de política, esa política sucia y mezquina de los que él dice que iban a ser el gobierno de izquierda. Lamentablemente gobiernos que solo empobrecen al pueblo, y no solamente hoy empobrecen al pueblo, sino delirán con un asfixio ideológico lo que debe ser el pleno derecho. Él ha venido a ejercer la defensa de Betssy Chávez y no la ha defendido. Ha victimizado más a Pedro Castillo y él ha quedado en ridículo, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).—** Gracias, señor presidente.

A mí sí me causa indignación recibir a un abogado profesional, aprendiz o practicante, o político, o tal vez, tal vez aprendiz que quizá en el futuro quiera intentar dar un golpe de Estado.

Y acá hay que ser claros, presidente, no vamos a venir y mentirle a la población; ¿Persecución política? ¿Qué persecución política, señor presidente? Se intentó dar un golpe de Estado. Es más, se dio el golpe de Estado y la señora Betssy Chávez participó de eso de forma activa en el cargo de premier, vulneró todas las leyes, se zurraron en nuestra Constitución Política del Perú.

¿Por qué? ¿Porque querían un bienestar para el país? No, presidente. Querían el poder absoluto. ¡Y eso hay que decirlo con todas sus letras! Y no vamos a permitir que vengan, le mientan a la población y le cuenten algo que nunca pasó.

El señor Castillo no hizo nada por la población, no porque no pudo, sino porque no quiso y porque sus objetivos, en conjunto con la señora Betssy Chávez, eran quedarse de forma perpetua en el poder, porque les gusta y mucho. Y otra cosa que les gusta más es victimizarse y venir aquí a este Parlamento a contar mentiras como si fueran verdades, y nosotros sentirnos obligados a escuchar algo que, en verdad, ni siquiera llega a lo aceptable, y que es un insulto para este Parlamento y que no debería volver a repetirse.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchísimas gracias.

El congresista Alfredo Pariona tiene la palabra.

**El señor PARIONA SINCHE (BS).—** Muchas gracias, señor presidente.

Para saludar al pueblo peruano.

Quisiera preguntar si efectivamente respetamos las normas. Si fuera así, lo primero que la policía hubiera hecho es traer al señor presidente aquí al Parlamento para que ejerza su defensa.

¿Ha habido una moción de vacancia? ¿Se han cumplido los procedimientos respectivos? Hasta una asociación de club de madres tiene sus procedimientos. Convocan a asamblea, dan la agenda, y se desarrolla. ¿Aquí se cumplió?

Sí, pues, se puede hacer de manera extraordinaria. ¿Pero cuántos votos piden? 104 votos. ¿Cumplimos? Entonces, pues, todo es nulo.

Aprovechamos la mayoría parlamentaria hoy para poder juzgar. ¿Pero sabe qué es lo que les dolió a los que siempre gobernaron el país? El cobro de dos millones doscientos mil dólares a Buenaventura, a Cerro Verde. Eso les dolió. O sea, no quieren pagar. A costa del pueblo, viven pues.

Hemos visto hace poco a las famosas AFP. ¿De quiénes son esas AFP? ¿Del grupo Romero? Entonces, ¿de qué estamos hablando? Si somos demócratas, hay que someternos a las normas, a las leyes. Y el 26 vamos a ver qué va a decir el pueblo. Espero verlos a cada uno de ellos, que han dado su voto, con la respuesta que le va a dar el pueblo.

Por ello, la democracia en el país es pues una democracia para unos cuantos que se han apoderado del poder desde el año 1821, y no soportaron que el pueblo real haya llegado el año 21.

Por ello, invoco a este Parlamento, respeten pues las normas....

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista....

Antes, la congresista Norma Yarrow tiene la palabra.

**La señora YARROW LUMBRERAS (RP).—** Gracias.

Cortito nomás.

Si había dudas, ahora hay certezas. Nunca contraten al doctor Noblecilla.

Hoy saben que hubo un golpe de Estado.

Y ustedes, los del frente, señores del lapicito, fueron los primeros que votaron por la vacancia y salieron corriendo y se reagruparon en varias bancaditas. Así que.... También con su cambio de Constitución a cada rato y ni siquiera la han leído, o sea, nueva Constitución, primero léanla.

Así que, ¿saben qué? El pollo estaba muerto.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Habiendo concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas hasta por un minuto.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).—** Presidente, acá debe de quedar claro ese mensaje de odio, de discriminación y postergación, que, lamentablemente ya debería en un siglo XXI haber terminado. Claro que acá se esté imponiendo ciertas figuras, con la finalidad de eliminar adversarios.

Claro que se está rompiendo, día a día, el Estado de derecho en este Estado peruano. Se está rompiendo el tema de la democracia. Eliminamos, desde este Congreso, a los competidores, a los futuros alternos, a quienes van a competir en una elección. Y ese es el temor que se tiene, presidente, y hay que decirlo.

¿Y esto es la nueva Constitución? ¡Claro que va a ser un hecho la nueva Constitución en nuestro Perú! Porque es una necesidad de cambiar la plataforma económica de nuestro país.

Betsy Chávez Chino, nueva presidenta del Perú; Pedro Castillo Terrones, nuevo presidente del Perú. El pueblo lo elige, el pueblo lo va a elegir y lo va a reivindicar, y lo va a restituir en un cargo, porque todo esto ha sido una “violentación” de la democracia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).—** Gracias, presidente.

Presidente, viene el abogado, la defensa de Betsy Chávez, y veo que se ponen nerviosos. Porque si ustedes se dan cuenta, se están dedicando más al abogado que a la acusada. Y están tan nerviosos que la respuesta al argumento del abogado de la defensa es equivocada. Lean la denuncia constitucional, se refiere a un tema distinto a la del 7 de diciembre. Lean, por favor, lean. Abran los ojos. El odio, el nervio, presidente.

Presidente, sí, pues, algunos se dejan llevar por el tema de la soberbia, de la arrogancia. La historia nos ha enseñado, ¿no?, cuando están en mancha se ponen machitos. Y eso tiene que cambiar pues. Como el niño que se pone detrás de la mancha y es el que empieza a azucar, a molestar, ¿no? Pero al momento de la bronca, sale corriendo. Eso es lo que, en este momento, se ve con la participación de algunos parlamentarios, que dicen que han ganado, o le han ganado algo a alguien, presidente. Yo no sé qué tanto habrán ganado.

En ese sentido, presidente, nosotros creemos —si quieren hablar de golpe de Estado, presidente— que golpe de Estado el de los 90, el de Fujimori: tanques frente al Congreso, soldados armados hasta los dientes, cerrando el Congreso. Si quieren hablar de golpe de Estado.

Y si quieren hablar de que cerraron el Congreso, presidente, en juicio la congresista Moyano ha reconocido, como testigo, que fue ella quien ha dispuesto que se cierre el Congreso. Pero lo que hay que tener en cuenta es que ni siquiera le consultó al presidente del Congreso.

Entonces, no vengan acá a atribuirle el cierre del Congreso, el golpe de Estado, a quienes en ningún momento de su vida se les ha ocurrido ello, presidente. No estamos en los 90 felizmente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri Valdivia hasta por dos minutos.

**El señor TACURI VALDIVIA (JPP-VP).**— Gracias, presidente.

El saludo de la tarde a toda la Representación Nacional.

No sé si se quiere negar, pero lo real, lo que se vive y lo que siente la población es que se esté asumiendo una persecución. Si bien en esta denuncia es un tema diferente, no hagamos que la población se sienta exacerbada, no hagamos que la población sienta que no se le escucha, no hagamos que la población diga ¿por qué toman esas decisiones en el Congreso? Y ahí es donde tenemos que tener cautela, mesura, porque también el pueblo se está cansando de las decisiones que estamos tomando en el Congreso.

Como dicen algunos, se está pasando de la raya, se está yendo de las manos. Y eso va a exacerbar, y eso va a empezar a acumularse, de tal manera que no vamos a poder sostener la incomodidad del pueblo. Y eso es lo que yo llamo a reflexión.

Mantengamos la cordura, no hagamos que la imposición de los votos nos haga perder el norte y que se esté juzgando y sojuzgando de una manera equivocada.

Por lo tanto, señor presidente, si bien ahora tenemos una versión de un lado y otra versión del otro, el pueblo está entendiendo que hay una dictadura de votos. Asumamos, con responsabilidad las cosas y no hagamos que después seamos culpables de un levantamiento, de un...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).—** Muchas gracias, presidente.

La verdad es que ni vale la pena comentar los dichos o la proclama política del abogado, que la verdad ni sabemos cuál es su apellido, porque lo que tenemos que tener todos es el respeto a la majestad del Congreso de la República. Y es lamentable que se venga, digamos, a denostar, a insultar a los congresistas y al sistema democrático que todos representamos.

Yo creo que, si realmente alguien desea que una defensa sea exitosa, creo que lo que ya sabemos, y es lo elemental, es que no podemos contratar a ese abogado, porque más bien creo que hunde a sus clientes. La verdad es que eso no resiste el menor análisis o debate.

Creo, presidente, que cada uno ya conoce perfectamente cuál va a ser el sentido de su voto. Creo que la responsabilidad que se ha demostrado en el informe que ha planteado la presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales es clara, y creo que eso es lo que le toca al Parlamento: el respeto realmente que nos merecemos entre nosotros. Siempre habrá provocadores de esquina que vengan a pretender ensuciar la imagen de Congreso, pero la verdad es que nosotros tenemos que ponernos siempre, como congresistas, por encima de ese tipo de provocaciones, realmente de, digamos, poca monta, ¿no?

Así que, nada, presidente, creo que debemos de ir al voto. Creo que el calor del debate ha hecho decir acá algunas cosas que, la verdad, creo que no vienen al caso en este momento. Y todos sabemos perfectamente cómo ocurrieron los hechos, y creo que debemos de votar de acuerdo al criterio de conciencia que tenemos y al rechazo que tenemos a este tipo de actuaciones.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).—** Señor Presidente, mi saludo a la Representación Nacional.

Hemos escuchado las leguleyadas del sobrino del embajador de Sendero Luminoso en Europa, del señor Raúl Noblecilla, sobrino de Adolfo Olaechea Caguas, embajador de Sendero Luminoso en Europa en la época del terror. Leguleyadas y faltas de respeto que nada tienen que hacer acá, y quieren hacernos creer que la señora Betssy

Chávez era de las Carmelitas ahora, ¿no? Parece que era de las Carmelitas o de las Recoletas, la señora Chávez.

Entonces, dentro de todas las cosas malas que han ocurrido con los hechos del golpe, vienen ahora, estamos con el tema de las contrataciones irregulares, y, la verdad, es que el informe que ha presentado la congresista Camones está impecable, ha sido riguroso, y debemos pasar al voto de una vez.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Tiene la palabra la congresista María del Carmen Alva.

**La señora ALVA PRIETO.—** Gracias, presidente.

Bueno, creo que desde el primer momento en que estuvimos aquí en el Congreso, se venía venir un golpe de Estado. Lo del primer año, que fue el año más difícil, en que trabajamos todo el bloque democrático para defender la institucionalidad del Parlamento y que muchos no creían que iba a pasar—, nosotros éramos conscientes que en cualquier momento iba a ocurrir. Y ocurrió, aunque había gente que pensaba que no.

Y lo que pasó el 7 de diciembre de 2022 fue un golpe en la China, aquí, en Europa o en el África. Las actitudes, los gestos y ese discurso fue clarísimo.

Y, más bien, felicitar, porque aquí muchos aliados que trajeron como presidente a Castillo votaron ese día por la vacancia por el autogolpe.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Treinta segundos para que culmine, por favor.

**La señora ALVA PRIETO.—** Y como demócratas, como miembros del Parlamento y como decíamos en nuestro primero año “sin Congreso no hay democracia”, actuamos muy bien el 7 de diciembre de 2022, aprobando la vacancia por el autogolpe.

Lo que dijo el abogado, la verdad, no vale la pena ni comentarlo, porque ya sabemos cómo piensa y no vale la pena hacer un comentario al respecto.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchísimas gracias.

Habiendo concluido ahora sí el rol de oradores tiene la palabra la congresista Lady Camones, miembro de la subcomisión acusadora.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).—** Gracias, presidente.

Bueno, habiendo concluido el debate, solicito se someta a votación la acusación recaída en el informe final de la Denuncia Constitucional 355.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchas gracias.

Señores congresistas, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento del Congreso, se va a proceder a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso propuesto por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Es preciso señalar, señores congresistas, que en el periodo anual de sesiones 2024-2025, el número legal de integrantes de la Comisión Permanente era de 32 miembros cuando se realizó la votación del referido informe en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 23 de mayo de 2025. En consecuencia, el cálculo para la correspondiente votación calificada se realizará descontando 32 integrantes del número legal de congresistas, que es 130, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política del Perú y 89 del Reglamento del Congreso de la República.

A continuación, señores congresistas, se va a proceder a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra la ciudadana Betssy Betzabet Chávez Chino, excongresista de la República y exministra de Estado, por la presunta comisión de delitos.

Señora relatora, dé lectura al Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso.

#### **La RELATORA da lectura:**

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 12634. Proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra la ciudadana Betssy Betzabet Chávez Chino, excongresista de la República, exministra de Trabajo y Promoción del Empleo, y exministra de Cultura, por la presunta comisión de delitos.

Considerando:

Primero. El 10 de abril de 2023, la fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas, presentó ante el Congreso de la República la Denuncia Constitucional 355, contra la ciudadana Betssy Betzabet Chávez Chino, por la presunta comisión de los delitos de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, y tráfico de influencias agravado, tipificados en los artículos 399 y 400 del Código Penal, respectivamente, atribuidos a hechos ocurridos durante su desempeño como congresista de la República, ministra de Trabajo y Promoción del Empleo y ministra de Cultura.

Segundo. El 9 de mayo de 2023, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 literales a) y c) del Reglamento del Congreso de la República, aprobó el Informe de Calificación de la Denuncia Constitucional 355, admitiendo a trámite la imputación a la denunciada por la presunta comisión de los delitos de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo y tráfico de influencias agravado, previsto y sancionado en los artículos 399 y 400 del Código Penal.

Tercero. El 7 de junio de 2023, la Comisión Permanente acordó otorgar el plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente el informe final.

Cuarto. El 14 de marzo de 2024, la denunciada presentó sus descargos dentro del plazo legal, ofreciendo los medios de prueba y designó a su defensa técnica.

El 27 de marzo de 2024, el congresista delegado Eduardo Castillo Rivas, dentro del plazo legal, presentó el informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas.

Quinto. El 30 de abril de 2024, en cumplimiento del artículo 89 literal d.3 del Reglamento del Congreso de la República se llevó a cabo la audiencia correspondiente, con la participación del Ministerio Público y de la Defensa Técnica de la denunciada.

Asimismo, la denunciada presentó por escrito su respuesta al pliego de preguntas formulado por el congresista delegado.

Sexto. El 16 de octubre de 2024, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales aprobó el informe final, que concluye y recomienda acusar a Betssy Betzabet Chávez Chino, en su condición de excongresista de la República, exministra de Trabajo y Promoción del Empleo, y exministra de Cultura, por la presunta comisión de los delitos de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo y tráfico de influencias agravado, tipificado en los artículos 399 y 400 del Código Penal, respectivamente.

Séptimo. El 23 de mayo de 2025, la Comisión Permanente aprobó el informe final y la conformación de la subcomisión acusadora para formular la correspondiente acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

Octavo. En el informe final y durante el proceso de acusación constitucional, se ha podido acreditar que existen indicios y elementos de juicio suficientes para determinar que la mencionada funcionaria, en calidad de autora, habría incurrido en la presunta comisión del delito de negociación incompatible y aprovechamiento indebido del cargo, como congresista de la República, con respecto a las contrataciones de Marco Antonio Sotelo Villa y Flor de María Jezabel Sotelo Villa, en el cargo de auxiliar II, del despacho de congresista.

Dado que el interés en su contratación, lejos de satisfacer cualquier perfil de cargo o cumplir con una función o servicio público, sería la relación sentimental que mantenía con Abel Antonio Sotelo Villa.

Asimismo, en el informe final se indica la presente comisión del delito de negociación incompatible y aprovechamiento indebido del cargo como ministra de Trabajo, al haber participado directamente en la contratación de Marco Antonio Sotelo Villa en la red asistencial Tacna de EsSalud, en calidad de apoyo administrativo; y al señor Antonio Riquelme Sotelo Calderón, primero como intendente regional de Sunafil, de la Región Puno y, segundo, como el representante del Ministerio de Trabajo en el Consejo Nacional de Senati.

Finalmente, el referido informe final sostiene la presunta comisión del delito de tráfico de influencias agravado, en su condición de ministra de Trabajo y ministra de Cultura, por su intervención en la contratación del señor Antonio Riquelme Sotelo Calderón, padre de Abel Sotelo Villa, pareja sentimental de la denunciada, como jefe de la oficina

zonal de Tacna de Cofopri. Habiendo ejercido influencia ante los entonces ministros de Vivienda Geiner Alvarado López y César Paniagua Chacón.

Noveno. En el desarrollo del procedimiento de Acusación Constitucional de la Denuncia Constitucional 355 se han observado y respetado estrictamente las garantías del debido procedimiento, el cumplimiento de todas las fases y plazos, el derecho de la denunciada a ser asistida por su defensa técnica, el derecho a la contradicción y a una decisión imparcial de la subcomisión conforme regula la Constitución Política y el Reglamento del Congreso.

Sobre la base de estas consideraciones y las esgrimidas en el informe final, el Pleno del Congreso de la República, tras el debate, y de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú, y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento

Ha resuelto:

Declarar haber lugar a la formación de causa penal contra la ciudadana Betsy Betzabet Chávez Chino, en su condición de ex Congresista de la República, ex Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo y ex Ministra de Cultura, por la presunta comisión de los delitos de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo y tráfico de influencias agravado, tipificado en los artículos 399 y 400 del Código Penal respectivamente.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Congresista Camones Soriano

Presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, a continuación se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente, titulares y suplentes, que se encuentren impedidos de votar, conforme a la parte pertinente del acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces del 7 de junio de 2018 y aplicando el procedimiento de las causas constitucionales aprobadas en dicha fecha.

Señora relatora, dé lectura.

**La RELATORA da lectura:**

Relación de congresistas titulares y suplentes de la Comisión Permanente impedidos de votar respecto del informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que recomienda acusar a la señora Betssy Betzabet Chávez Chino, en su condición de congresista de la República, ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, y ministra de Cultura, por la presunta comisión de los delitos de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo (artículo 399 del Código Penal) y tráfico de influencias (artículo 400 del Código Penal)

Miembros titulares y suplentes: Salhuana Cavides, Juárez Gallegos, Cerrón Rojas, Cavero Alva, Aguinaga Recuenco, Moyano Delgado, Revilla Villanueva, Ventura Angel, Flores Ruíz, Soto Reyes, Acuña Peralta María, Camones Soriano, Luna

Gálvez, Calle Lobatón, Orué Medina, Cruz Mamani, Gonza Castillo, Medina Minaya, Yarrow Lumbreras, Monteza Facho, Soto Palacios, Paredes Gonzales, Vásquez Vela, Cutipa Ccama, Coayla Juárez, Jerí Oré, Valer Pinto, Williams Zapata, Chirinos Venegas, Flores Ramírez, Cueto Aservi, Luque Ibarra.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se recuerda a la Representación Nacional que, para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso, se requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, cincuenta votos.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente a los que se ha dado lectura. En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia 104 congresistas; más: Tello Montes, Córdova Lobatón y Taipe Coronado.

Al voto, señores de la Representación Nacional.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 49 votos a favor, 14 en contra y seis abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra la ciudadana Betssy Betzabet Chávez Chino, excongresista de la República, exministra de Trabajo y Promoción del Empleo, y exministra de Cultura, por la presunta comisión de delitos.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han votado a favor 49 congresistas, en contra 14, abstención seis.

Más a favor, Julón Irigoín y Córdova Lobatón.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra la ciudadana Betssy Betzabet Chávez Chino, excongresista de la República, exministra de Trabajo y Promoción del Empleo, y exministra de Cultura, por la presunta comisión de delitos.

Señores congresistas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso j) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, el expediente con la acusación constitucional será enviado a la Fiscalía de la Nación para que proceda conforme a sus atribuciones y a lo que dispone la Constitución Política del Perú.

**—El texto aprobado del proyecto de resolución legislativa es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Siguiente tema.

**La RELATORA da lectura:**

Informe final sobre la Denuncia Constitucional 469

Denuncia constitucional interpuesta por Juan Carlos Villena Campana, fiscal de la nación, contra Jorge Luis Salas Arenas, en su condición de juez penal supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú, por su conducta, comportamiento y hechos objetos de la denuncia por presunto instigador del delito contra la administración pública en la modalidad de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo, conducta que se encuadra en el artículo 399 del Código Penal, en agravio del Estado.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Mociones de saludo.

**La RELATORA da lectura:**

Mociones de Saludo

De la congresista Herrera Medina

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar a todos los hombres y mujeres periodistas del Perú con ocasión de celebrar este 1 de octubre el Día del Periodista, por su invaluable labor de informar con ética, veracidad y compromiso, pilares fundamentales del periodismo, fortaleciendo así nuestra democracia y sociedad, así como honrar la memoria de los que entregaron su vida en defensa de la libertad de prensa y las víctimas por la COVID-19.

De la congresista Monteza Facho

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de San Andrés de Cutervo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, por celebrarse este 6 de octubre sus sesenta y cuatro años de creación política.

De la congresista Juárez Gallegos

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo institucional del Congreso de la República a los profesionales del periodismo del país, con motivo de celebrarse el 1 de octubre el Día del Periodista Peruano, en reconocimiento a la labore incansable y comprometida de hombres y mujeres de prensa en la búsqueda de la verdad, la defensa de la libertad de expresión y su histórica contribución al fortalecimiento de la democracia nacional.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se va a dar lectura a una reconsideración.

### **La RELATORA da lectura:**

Documento presentado el 1 de octubre del 2025, a las dieciséis horas con cincuenta y un minutos, por el congresista Quispe Mamani.

#### Reconsideración

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar la reconsideración al voto del informe final sobre la Denuncia Constitucional 355, proyecto de resolución que propone acusar a Betssy Betzabet Chávez Chino, en su condición de excongresista de la República, exministra de Trabajo y Promoción del Empleo, y exministra de Cultura, por la presunta comisión del delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo, artículo 399 del Código Penal, debiendo solicitarle al Pleno del Congreso de la República que proceda al levantamiento del antejuicio político.

Acusar a Betssy Betzabet Chávez Chino, en su condición de excongresista de la República, exministra de Trabajo y Promoción del Empleo, y exministra de Cultura, por la presunta comisión del delito tráfico de influencias agravado, artículo 400 del Código Penal, debiendo solicitarle al Pleno del Congreso de la República que proceda al levantamiento del antejuicio político.

En atención a lo indicado y sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Congresista Quispe Mamani

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia ciento ocho congresistas. Más Taipe, Revilla y Tello.

Al voto, señores congresistas.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se rechaza, por 67 votos en contra, 24 a favor y cinco abstenciones, la reconsideración planteada.***

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han votado a favor veinticuatro congresistas, en contra sesenta y siete, abstención cinco. Más, en contra, Revilla y Taipe.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Presidente, congresista Montalvo, en contra.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Congresista Segundo Montalvo Cubas, en contra.

La reconsideración ha sido rechazada.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Siguiente tema.

Señores congresistas, se encuentra en el recinto del Congreso de la República el abogado del señor Jorge Luis Salas Arenas, juez supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República, quienes concurren para ejercer su derecho de defensa respecto a la Denuncia Constitucional 469.

La presidencia y la Mesa Directiva saludan al señor Elí Vidal, abogado del señor Jorge Luis Salas Arenas, juez supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señora relatora, dé lectura.

**La RELATORA da lectura:**

### **“Reglamento del Congreso de la República**

#### **Procedimiento de acusación constitucional**

**Artículo 89.** Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

[...]

i) Luego de la sustentación del informe y la formulación de la acusación constitucional por la Subcomisión Acusadora y el debate, el Pleno del Congreso vota,

pronunciándose en el sentido de si hay o no lugar a la formación de causa o consecuencia de la acusación. En el primer caso, el Pleno del Congreso debate y vota en la misma sesión, si se suspende o no al congresista acusado en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales, el cual queda sujeto a juicio según ley. En el segundo caso, el expediente se archiva.

El acuerdo aprobatorio de una acusación constitucional, por la presunta comisión de delitos en ejercicio de sus funciones, requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin participación de los miembros de la Comisión Permanente. El acuerdo aprobatorio de suspensión requiere la misma votación.”

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en sesión celebrada el 19 de agosto de 2025, el tiempo para el debate será de una hora distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, los congresistas No Agrupados tendrán un minuto cada uno para poder intervenir sin interrupciones y sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos.

Señora Relatora, dé lectura al tiempo de debate.

**La RELATORA da lectura:**

Distribución proporcional del tiempo de debate

Tiempo de debate: una hora.

Grupos parlamentarios

Fuerza Popular, 10 minutos.

Alianza Para el Progreso, 8 minutos.

Podemos Perú, 6 minutos.

Juntos por el Perú - Voces del Pueblo - Bloque Magisterial, 5 minutos.

Perú Libre, 5 minutos.

Renovación Popular, 5 minutos.

Somos Perú, 5 minutos.

Acción Popular, 4 minutos.

Avanza País, 3 minutos.

Bancada Socialista, 2 minutos.

Honor y Democracia, 2 minutos.

Bloque Democrático Popular, 2 minutos.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Antes de continuar, pido a los señores congresistas que deseen intervenir en el debate, se inscriban a través de sus portavoces. Respecto a los congresistas No Agrupados, pueden alcanzar de manera individual su pedido de uso de la palabra.

Tiene la palabra el congresista Héctor Ventura hasta por 20 minutos, en calidad de miembro de la subcomisión acusadora, para que sustente el informe aprobado por la Comisión Permanente y formule, en su nombre, la acusación correspondiente.

**El señor VENTURA ÁNGEL (FP).**— Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a todos los colegas congresistas.

Señor presidente, mi ponencia consiste en dos tiempos. El primero, constituirá o consistirá en realizar una disertación de todo lo que es la práctica y el procedimiento parlamentario.

El segundo escenario, el segundo tiempo, señor presidente, consistirá propiamente en las investigaciones que hemos o que me ha tocado realizar, propiamente, respecto de la causa 0469.

La Denuncia Constitucional, señor presidente, señores congresistas, formulada por el exfiscal de la Nación (i) Juan Carlos Villena Campana, contra el juez supremo titular Jorge Luis Salas Arenas, por la posible comisión del delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, tipificada en el artículo 399 de nuestro Código Penal, fue interpuesta ante el Congreso de la República el 22 de marzo del año 2024 y fue decretada la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales el 22 de marzo de 2024 para su calificación, conforme al inciso b) del artículo 89 de nuestro reglamento.

En la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del 16 de abril de 2024, se dio cuenta de su ingreso y se dispuso su pase para calificación.

Respecto del informe de calificación: en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 19 de abril de 2024, se aprobó el informe de calificación, que declaró lo siguiente:

Artículo Único. Admitir a trámite procedente la Denuncia Constitucional 469, que interpone el denunciante Juan Carlos Villena Campana, fiscal de la Nación (i), contra Jorge Luis Salas Arenas, en su condición de juez supremo titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, como presunto instigador del delito contra la administración pública en la modalidad de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, regulado en el artículo 399 de nuestro Código Penal, en agravio del Estado peruano.

Del otorgamiento del plazo: la Comisión Permanente, en su sesión del 04 de julio de 2024, acordó otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles, para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice una investigación y presente su informe final.

De la delegación de la denuncia constitucional: colegas congresistas, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en su Primera Sesión Extraordinaria del 23 de

setiembre de 2024, acordó por unanimidad designar como delegado de la Denuncia Constitucional 469 al congresista Héctor Ventura Ángel.

Respecto de la notificación al denunciado: con fecha 26 de setiembre de 2024, se notificó al denunciado en su domicilio real con la denuncia constitucional, el informe de calificación y demás documentación relacionada, otorgándole un plazo de cinco días para presentar sus respectivos descargos. Es decir, señor presidente, colegas congresistas, se ha valorado estrictamente el debido procedimiento parlamentario.

Del apersonamiento del denunciado: mediante escrito del 3 de octubre de 2024, el denunciado Jorge Luis Salas Arenas reitera su pedido de renuncia al antejuicio y presenta sus respectivos descargos.

Del informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas: del 16 de octubre de 2024, el ponente, congresista Héctor Ventura, en su calidad de delegado, remitió a esta subcomisión el informe de determinación de hechos y la evaluación de la pertinencia de pruebas.

Colegas congresistas, de la audiencia: el 18 de febrero de 2025 se llevó a cabo la audiencia de la Denuncia Constitucional 469, la misma que fue suspendida y se llevó a cabo su continuación el 4 de marzo de 2025, con la participación del representante del Ministerio Público en calidad de denunciante y la parte denunciada, Jorge Luis Salas Arenas, quien fue asistido en todo momento por su abogado defensor. Asimismo, realizó sus descargos en forma verbal y, ante las preguntas realizadas por el congresista delegado, se negó a responder, invocando su derecho a guardar silencio.

Asimismo, señor presidente, señores congresistas, se contó con la participación de los testigos Vladimir Pavel Cárdenas Peña y Walter Benigno Ríos Montalvo, quienes respondieron a las preguntas de los integrantes de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor presidente, sobre el informe final, el 03 de abril de 2025, el congresista delegado de la Denuncia Constitucional 469 presentó a la subcomisión el informe final, respetando en todo momento, señores congresistas, el plazo razonable para una investigación totalmente seria y objetiva.

El referido informe, señor presidente, colegas congresistas, concluyó lo siguiente:

Acusar a Jorge Luis Salas Arenas, en su condición de juez penal supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú, por su conducta, comportamiento y hechos objetos de la denuncia por el presunto instigador del delito contra la administración pública en la modalidad de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, conducta que se encuentra refrendada en el artículo 399 del Código Penal.

El referido informe final fue aprobado por mayoría en la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del 8 de abril de 2025.

Aprobación del informe final acusatorio en la Comisión Permanente

En sesión de la Comisión Permanente de fecha 23 de mayo de 2025, se sometió a debate y votación el informe final acusatorio, recaído en la Denuncia Constitucional 469, el mismo que se aprobó con 14 votos a favor, seis en contra y tres abstenciones.

En la misma sesión, señor presidente, se conformó la Comisión Acusadora, estando integrada por la congresista María Acuña Peralta y el congresista Héctor Ventura Ángel, delegado de la Denuncia 469.

Los argumentos de hecho y derecho que sustentan el informe final son los siguientes, señores congresistas:

Hago presente que, durante el desarrollo de este procedimiento de acusación constitucional, se ha observado y respetado estrictamente el procedimiento; el derecho de los denunciados a ser escuchados y asistido por la defensa técnica de su elección; el derecho a la contradicción y a una decisión imparcial de esta Subcomisión de Acusaciones Constitucionales conforme manda nuestra Constitución y el Reglamento del Congreso.

En ese orden de idea, señor presidente, he culminado con la parte introductoria propiamente del desarrollo del derecho parlamentario de una investigación.

A continuación, señor presidente, solicito, autorice usted la transmisión de una PPT, a efectos de brindar el informe de la investigación propiamente realizada.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Está autorizado.

**El señor VENTURA ÁNGEL (FP).—** Señor presidente, colegas congresistas, voy a poner en orden e informar quiénes son los actores relevantes en la presente investigación.

Actores principales: investigado José Luis Salas Arenas, actualmente juez supremo titular del Poder Judicial.

Testigos: Walter Ríos Montalvo, expresidente de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Vladimir Pavel Cárdenas, exsecretario de confianza del juez supremo titular, Jorge Luis Salas Arenas.

Señor presidente, argumento el término exsecretario personal de confianza, porque en el relato de las investigaciones y de las declaraciones realizadas en audiencia, el mismo testigo mencionó que tenía una cercanía de confianza con el investigado Salas Arenas, magistrado de nuestra Corte Suprema.

Congresistas, respecto a los antecedentes, el 22 de marzo de 2023, el exfiscal de la Nación, Juan Carlos Villena Campana, formalizó la presentación de una Denuncia Constitucional, ante el Congreso de la República, contra el juez supremo Jorge Luis Salas Arenas, quien habría solicitado indebidamente a Walter Ríos Montalvo, entonces presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao, la contratación de Vladimir Pavel Cárdenas, exsecretario del investigado Salas Arenas.

Tras seguir el trámite pertinente, tanto en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, como en la Comisión Permanente. Señores congresistas, con fecha 26 de septiembre de 2024, la subcomisión me designa como delegado ponente de esta causa.

Paso a narrar los fundamentos fácticos, los hechos relevantes de esta investigación:

Jorge Luis Salas Arenas, en su condición de juez supremo, habría direccionado la contratación de su exsecretario de confianza, Vladimir Cárdenas Peña, en la Corte Superior de Justicia del Callao, a través de su entonces presidente, Walter Ríos Montalvo.

Con fecha 23 de noviembre de 2017, el juez supremo Jorge Luis Salas Arenas habría realizado —atención, congresistas— una llamada telefónica a Walter Ríos, entonces presidente de la Corte Superior del Callao, solicitándole indebidamente se contrate ante la Corte Superior de Justicia del Callao a su recomendado, Vladimir Cárdenas Peña. Nuevamente, manifiesto que este término fue recopilado de la propia declaración del investigado Vladimir Pavel Cárdenas Peña.

Señores congresistas, vean ustedes, seis días después, es decir, el 29 de noviembre del año 2017, Walter Ríos Montalvo ordena la contratación de Vladimir Cárdenas en atención a la solicitud que realizó Jorge Luis Salas Arenas, entonces juez supremo, mediante una llamada telefónica.

La contratación de aquella llamada, señores congresistas, señor presidente, se realizó —atención aquí— tan solo seis días después de la referida llamada telefónica.

Asimismo, señor presidente, cumpliendo estrictamente con una investigación objetiva, se atendió los descargos del señor Salas Arenas. Jorge Luis Salas Arenas presentó sus descargos por escrito, a pesar de haber sido citado en reiteradas ocasiones a poder concurrir a las diligencias y audiencias realizadas ante la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Es decir, señor presidente y colegas congresistas, en las veces que se le ha citado, no ha asistido, negándose a concurrir a las audiencias realizadas en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. En la que él manifiesta, mediante escrito, que renuncia al antejuicio político y agrega que el Congreso no es un tribunal penal. ¡Ojo aquí, señores congresistas!

Asimismo, Salas Arenas niega la existencia de un acto de coerción. Manifestó que al realizar la llamada solo brindó referencias laborales. Asimismo, dijo que ninguno de los hechos que se le imputan deberían ser materia de una investigación penal.

Señor presidente, también manifestó el investigado Salas Arenas que este Congreso no estaba legitimado para poder realizar actos de indagación preliminar respecto de las conductas punibles de altos funcionarios, más aún si se trata de un magistrado de la Corte Suprema de Justicia de nuestro país.

¿Pero, congresistas, qué dice el artículo 399 de nuestro Código Penal? El artículo 399 del Código Penal tipifica el delito de negociación incompatible al funcionario o servidor

público que actúa indebidamente en beneficio propio o de terceros en un contrato u operación en la que interviene por razón de su cargo.

Congresistas, el objetivo de este tipo penal es proteger la imparcialidad y objetividad con la que el Estado peruano debe actuar a través de sus funcionarios.

Señor presidente, solicito, por favor, la atención de este colegiado para poder entender y poder entrar a un debate razonable y justo, señor presidente.

Respecto de los medios de prueba, la presente denuncia interpuesta por Walter Ríos Montalvo. Asimismo, uno de los medios de prueba es el contrato laboral a favor de Vladimir Cárdenas, de fecha 29 de noviembre del 2017. Asimismo, las resoluciones de las designaciones como magistrado de Jorge Luis Salas Arenas. Con eso comprobamos que, efectivamente, es un juez supremo, alto funcionario, como tipifica nuestro Código Penal, artículo 399.

Resoluciones de la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia del Callao que designan a Walter Ríos Montalvo como presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao para el periodo 2017-2018:

Resolución 453-2017-PJ, del 5 de diciembre del 2017, que concluye la designación de Vladimir Cárdenas Peña como secretario de confianza del juez supremo Jorge Luis Salas Arenas. Medios de prueba, señor presidente y colegas congresistas, que demuestran, efectivamente, la cercanía entre ambos actores: uno investigado y el otro testigo.

Llamada telefónica del juez supremo Jorge Luis Salas Arenas al presidente de la Corte Suprema de Justicia del Callao, Walter Benigno Ríos Montalvo. La llamada fue realizada el 23 de noviembre del 2017. Este medio de prueba determina, congresistas, la existencia, efectivamente, de las llamadas realizadas entre ambos magistrados de la Corte Suprema y de la Corte Superior.

Respecto a los testimoniales, se obtuvo la declaración de los siguientes investigados: Jorge Salas Arenas, a través de un escrito; Walter Ríos Montalvo, quien manifestó que Salas Arenas usó su jerarquía para pedirle dicha contratación.

¿Cómo mencionamos esto, presidente y colegas congresistas? Porque el mismo Walter Ríos Montalvo declaró formalmente ante la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Asimismo, tenemos la testimonial de Vladimir Cárdenas, quien confirmó el vínculo laboral, agregando que también había referenciado en la petición de Salas Arenas el currículum vitae, donde especifica la conexión que había entre el funcionario, es decir, entre el magistrado Salas Arenas y su secretario personal, Vladimir Cárdenas. También confirmó que se reunió, es decir, Vladimir Cárdenas confirmó que se reunió con Walter Ríos Montalvo antes de su primer contrato laboral en la Corte Superior del Callao.

Respecto a la conducta punible en la línea de nuestro artículo 399 del Código Penal, refiere lo siguiente: El comportamiento del juez supremo Jorge Luis Salas Arenas, al realizar la llamada telefónica a Walter Ríos Benigno para requerirle la contratación de

su exsecretario de confianza, indujo a que Walter Ríos Montalvo, en su condición de presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao, incurra en un delito de negociación incompatible tras la contratación de Vladimir Pavel Cárdenas Peña.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** ¿Cuánto tiempo más va a necesitar?

Tres minutos.

Por favor.

**El señor VENTURA ÁNGEL (FP).—** Gracias, señor presidente.

Concerniente a los elementos del tipo penal, tenemos al sujeto activo, entonces juez supremo, Jorge Luis Salas Arenas, como solicitante del acto irregular, del acto punible, del acto reprochable, concerniente al interés indebido, favorecimiento a Vladimir Pavel Cárdenas Peña al ser contratado en la Corte Superior de Justicia del Callao, es decir, el favorecimiento aprovechando el cargo, el favorecimiento para un tercero.

La modalidad de este acto punible se hace mediante la llamada telefónica, también corroborada en esta presente investigación, señor presidente y colegas congresistas.

Instigación; Jorge Luis Salas Arenas se valió de su jerarquía como juez supremo para inducir un acto delictivo a Walter Ríos Montalvo.

Respecto del dolo; se acreditó la premeditación, ventaja de Jorge Luis Salas Arenas por su jerarquía de juez supremo para influir en otro funcionario de menor nivel con el fin de favorecer a su expersonal de confianza, Pavel Cárdenas Peña.

Respecto a las conclusiones, señor presidente; al amparo del artículo sexto del artículo 89 del Reglamento del Congreso y los elementos de convicción aportados por las partes en el presente informe, concluye lo siguiente: Acusar a Jorge Luis Salas Arenas, en su condición de juez supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú, por su conducta, comportamiento y hechos objeto de la Denuncia Constitucional 469, como presunto instigador del delito contra la administración pública, en la modalidad de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, tipificado en el artículo 399 del Código Penal Peruano.

Señor presidente, esta subcomisión ha recomendado lo siguiente: Aprobar el presente informe con el fin de formalizar la inhabilitación del ejercicio de la función pública contra Jorge Luis Salas Arenas, en su condición de juez supremo, por el plazo de diez años.

Señor presidente y colegas congresistas, he culminado la presente ponencia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchísimas gracias, señor congresista Héctor Ventura, miembro de la Subcomisión Acusadora.

Tiene la palabra el señor Elí Vidal, abogado del señor Jorge Luis Salas Arenas, juez supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ejercer su derecho de defensa hasta por veinte minutos.

**El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Elí Vidal Córdoba.**— Señor presidente, buenas tardes con usted; buenas tardes, por su intermedio, con todos los señores congresistas y, por supuesto, con todos los presentes.

Señor presidente, antes de empezar, hemos solicitado el uso del proyector; quisiéramos proyectar una sola imagen. Le rogaría —desde mi posición no puedo verlo— me confirme si se puede apreciar claramente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Está autorizado, señor abogado.

**El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Elí Vidal Córdoba.**— Muchas gracias.

Señor presidente, acabo de escuchar con sorpresa la pretensión de inhabilitación en contra de mi defendido, el juez supremo Jorge Luis Salas Arenas.

Es la primera vez, en más de un año y medio de procedimiento, que siquiera se especula sobre esa pretensión; entendemos que ese es el objetivo: sorprender, porque eso es lo que se pretende ustedes, señores congresistas, sorprender.

En el procedimiento, ninguna forma de inhabilitación fue discutida de ninguna manera; jamás se ha discutido esa pretensión. Pero claro, ahora, en el Pleno, cuando se presenta el informe final frente a ustedes, se pretende que ese habría sido el desarrollo del procedimiento.

¡Qué curiosa forma de llevar a cabo una investigación seria, como se dice! ¡Qué curiosa forma de decir que ha habido un debido proceso, como se ha especulado en la exposición previa! ¡Pues no lo ha habido en lo absoluto!

De llevarse a cabo, señores congresistas, esa supuesta inhabilitación, quedaría viciado completamente todo el procedimiento porque sería absolutamente arbitrario, de acuerdo con todos los márgenes constitucionales, por supuesto, ya defendidos en la jurisprudencia.

Debo decir, además, señores congresistas, debo ser claro y preciso en que la denuncia de parte que origina este procedimiento, la denuncia de parte es una clara venganza; es una clara venganza de la mafia de los Cuellos Blancos. ¿Por qué? Porque si ustedes ven en la imagen que se proyecta, fue mi defendido, Jorge Luis Salas Arenas, quien duplicó la prisión preventiva del denunciante Walter Ríos.

Cuando se desata el escándalo de la Organización Criminal de los Cuellos Blancos, a mediados del 2018, el condenado Walter Ríos va a prisión preventiva por 18 meses, y es la sala de mi defendido quien duplica esa prisión preventiva. Y esta denuncia es la reacción a esa decisión judicial, esta denuncia es la consecuencia de esa decisión judicial. Pero esos antecedentes, por supuesto, no se los dicen en el informe final; ni siquiera están mencionados.

Nosotros lo hemos comunicado en la subcomisión, pero jamás nos contestaron, y por supuesto no es parte del informe ni de la exposición que se les ha pretendido a ustedes poner en conocimiento.

Esta forma de venganza, señores congresistas, no es simplemente interpretación de esta defensa, lo declaró explícitamente el propio denunciante. Está en el expediente, califica a mi defendido como su “enemigo”, además de otros adjetivos irrepetibles en los que incluso hace alusión a su familia. ¿Eso acaso se menciona en el informe final? En lo absoluto, para nada.

El informe final toma la declaración del condenado y destituido Walter Ríos para construir un informe, que ahora se le presenta a ustedes y pretenden sorprender con una inhabilitación completamente ilegal.

Lo que no se hace, señor presidente, en este informe es valorar la prueba de descargos. A la prueba de cargos se le da una actuación estelar. Hemos escuchado veinte minutos de exposición citando una y otra vez al condenado destituido Walter Ríos, pero la prueba de descargos, ninguna.

¿Acaso se ha mencionado que cuando el testigo Pavel Cárdenas vino a este Congreso negó una y otra vez los cargos? Eso no se ha mencionado. Eso no parece ser importante. La prueba de descargo parece que nunca fue importante en este procedimiento que se dice que fue objetivo y bien llevado.

Este resultado, señor presidente, —debo decir— no nos sorprende, porque este sesgo, esta parcialización, la hemos venido denunciando desde hace un año. En septiembre y octubre del 2024, nosotros protestamos por escrito ante la presidenta de la subcomisión de ese entonces, la congresista Acuña. Pusimos en conocimiento que tanto el congresista Montoya como el congresista Ventura han tenido denostaciones públicas repetidas y previas, una y otra vez, en contra de mi defendido, en la que incluso se alegaba que “pagará”, que “tendrá consecuencias”. Así se ha planteado este caso desde el inicio, señor presidente.

Estos pedidos de inhibiciones jamás fueron contestados, nunca fueron contestados. Por el contrario, la presidenta María Acuña otorgó más bien un papel estelar a los dos congresistas cuestionados.

Fue el congresista Montoya quien presidió la sesión en la cual declaró el señor Walter Ríos.

Fue el congresista Montoya quien presidió la sesión en la cual mi defendido protestó porque no había ninguna garantía en este procedimiento.

Fue el congresista Montoya, cuestionado, quien presidió la sesión en la cual mi defendido alegó que haría uso de su derecho a mantenerse en silencio.

Y en esa declaración, la congresista Moyano calificó como una rebeldía mantenerse en silencio. Hacer uso de un derecho constitucional ahora es una rebeldía. Agregó que sería una infracción constitucional.

Y el congresista Ventura también dijo que “solo los culpables se van por silencio” y que se debe valorar esa conducta por el resto de parlamentarios.

Esta forma de descalificar el silencio, señores congresistas, fue prohibida en este mismo recinto hace más de veinte años. Hace más de veinte años, pero se sigue usando hasta el día de hoy, y se usó en este procedimiento.

¡Qué curiosa forma de llevar a cabo el debido proceso!

Señores congresistas, debo decir que también nos sorprende que cuando nosotros hacemos estas alegaciones de inhibición, jamás se nos atendió. Pero en la Denuncia 352, cuando se delegó la denuncia al congresista José Cueto, en la que nosotros también somos parte, el congresista José Cueto declinó esa delegación porque dijo “yo he tenido pronunciamientos en contra de él. Se puede dudar de mi imparcialidad. Pido a la presidenta que lo delegue en otra congresista”. Y así se hizo. La presidenta tuvo a bien tener esas razones y lo delegó a la congresista Heidinger.

Si nosotros pedimos lo mismo, señor presidente. Si nosotros invocamos las mismas razones, y supuestamente todos somos iguales ante la ley, ¿por qué se nos trata distinto? ¿Por qué esa diferencia con nosotros?

Señores congresistas, en breves minutos ustedes tendrán la oportunidad de votar por este informe final, que nunca tuvo ni la más mínima garantía. En este informe final, que tiene una valoración sesgada de las pruebas. En este informe final cuyos principales actores jamás dieron garantía de ninguna imparcialidad.

Y sobre todo, señores congresistas, ustedes tendrán la oportunidad de votar, valorar y consentir si es correcta la venganza de esta mafia de “Los Cuellos Blancos”, que ahora sorprende con una pretensión de inhabilitación.

Muchas gracias, señor presidente.

**—Asume la presidencia el señor José Enrique Jerí Oré.**

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias.

Habiendo concluido la intervención, se invita al señor abogado del denunciado Jorge Luis Salas Arenas a abandonar la sala de sesiones.

Muchas gracias.

Señores congresistas, en debate la acusación constitucional formulada contra el señor Jorge Luis Salas Arenas, juez supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Ofrezco la palabra.

Congresista Héctor Ventura, tiene el uso de la palabra.

**El señor VENTURA ÁNGEL (FP).**— Señor presidente, este Congreso y quien habla siempre se han caracterizado por ser sumamente serios en todas las investigaciones y totalmente objetivos.

Señor presidente, voy a atender el pedido y la observación que hace el señor abogado de la defensa técnica.

En primer sentido, señor presidente, se debe valorar la forma como ha tenido a bien poder discutir, alegar su posición correctamente ponderada y la adecuada presentación de un abogado. Con todo respeto, congresistas, no como el impresentable que acudió hace un momento, donde su defensa fue estrictamente política, no técnica como debió hacer, y no se debió permitir en esta sesión señor presidente.

Señor presidente, efectivamente, el abogado menciona que, en todo estadio de la de estas investigaciones, las recomendaciones han sido acusar.

Efectivamente, señor presidente, debo atender el pedido del señor abogado. Pero también debo discutir lo que ha mencionado el señor abogado, en que no se ha respetado el debido procedimiento de su patrocinado.

Colegas congresistas, he mencionado en reiteradas oportunidades, con fechas exactas y plazos razonables, en estricto cumplimiento del procedimiento parlamentario, que se han atendido, señor presidente, todos los requerimientos de los abogados y también del propio Salas Arenas ante la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, primer estadio. Segundo estadio, segunda instancia, ante la Comisión Permanente. Y, en último, señor presidente, hemos escuchado aquí al abogado de la defensa técnica ante el Pleno del congreso.

Entonces, colegas congresistas, hay que mencionar en qué momento se ha violado el debido procedimiento.

Si en todo estadio, si en todas las diligencias y audiencias, señor presidente, colegas congresistas, se ha respetado el debido procedimiento, tanto es así que se está atendiendo el pedido —y corrección, si quiere llamarlo así— respecto de la sanción o inhabilitación.

Señor presidente, asimismo, no podemos permitir que se haya argumentado en las presentaciones que hemos realizado como ponente que hemos usado términos como, por ejemplo, “hundir” o “matar políticamente” a un investigado. Jamás podremos usar estos términos, señor presidente, ante una investigación que, ustedes conocerán, en otros escenarios y en otros hechos hemos encontrado respuesta y hemos cumplido con lo que el Congreso de la República ha encomendado.

Así que, señor presidente, primero, que se atiende el pedido del abogado. Y, segundo, que en todo momento se ha respetado el debido derecho en el procedimiento parlamentario.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención?

Congresista Alejandro Cavero, adelante.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Presidente, tratándose de un juez supremo, esta es una denuncia que ha presentado el Ministerio Público.

Aquí se ha dicho que “Los Cuellos Blancos” están detrás. Y la denuncia la ha presentado el exfiscal de la Nación Juan Carlos Villena. ¿Él es “Cuello Blanco”? ¿Él es parte de la mafia de los “Cuellos Blancos”? ¿Está diciendo que es “Cuello Blanco”? No sé. O sea, ¡mucho cuidado! Porque el antejuicio es una prerrogativa de los altos funcionarios. ¿Para qué? Para ver si algún caso tiene o no connotación política.

Este es un caso que ha presentado el fiscal de la Nación, el señor Villena. Y lo que tiene que hacer el Congreso es levantar la prerrogativa de antejuicio y que la Fiscalía tramite el caso como cualquier otro trámite, presidente.

Es más, me sorprende que un juez supremo, que todo el tiempo exhorta a los señores parlamentarios a estar siempre dispuestos a someterse a la justicia y a la ley, quiera usar ahora la prerrogativa de antejuicio para no responder a la ley o no responder a la Fiscalía.

Entonces, presidente, creo que lo que hay que hacer aquí y lo que corresponde es levantar la prerrogativa del antejuicio, que tiene por ser juez supremo, y dejar a la Fiscalía hacer su trabajo.

Sobre inhabilitar, que entiendo no esté aquí el informe, pero se mencionó por el señor abogado. Si se inhabilitara políticamente, ¿por qué a un juez supremo le interesaría hacer política, si los jueces se suponen que son imparciales y objetivos? ¿O hay jueces que quieren meterse en política siendo jueces o después de ser jueces?

Entonces, hay que distinguir, presidente, la paja del trigo. Y yo voy a votar a favor de levantar el antejuicio, porque es lo que corresponde, y que el señor se defienda en la Fiscalía, como le corresponde. Que se someta a la ley, como lo exige a todo el mundo, pero él no quiere someterse a la ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias.

¿Alguien más desea intervenir?

No habiendo mayores intervenciones, tiene la palabra el congresista Héctor Ventura, miembro de la Subcomisión Acusadora.

Adelante.

**El señor VENTURA ANGEL (FP).**— Gracias, señor presidente.

Solicito a la Representación Nacional se pueda someter a votación el informe sustentado.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias.

Señores congresistas, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento del Congreso, se va a proceder a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso, propuesto por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Es preciso señalar que en el período 2024-2025, el número legal de integrantes de la Comisión Permanente era de treinta y dos miembros cuando se realizó la votación del referido informe en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 23 de mayo del 2025.

En consecuencia, el cálculo para la correspondiente votación calificada se realizará descontando treinta y dos integrantes del número legal de congresistas, que es 130, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política del Perú y 89 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, se va a proceder a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso, que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el ciudadano Jorge Luis Salas Arena, en su condición de juez supremo, por la comisión del delito antes mencionado.

Señora relatora, dé lectura al Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso.

**La RELATORA da lectura:**

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 12637

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el ciudadano Jorge Luis Salas Arenas, en su condición de juez supremo, por la comisión de delito.

Considerando:

Primero. El 22 de marzo del 2024, el fiscal de la Nación, Juan Carlos Villena Campana, ingresó por mesa de partes del Congreso de la República de la Denuncia Constitucional 469 contra Jorge Luis Salas Arenas, en su condición de juez supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República, como presunto instigador del delito contra la administración pública, en la modalidad de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, regulado en el artículo 399 del Código Penal.

Segundo. El 19 de abril de 2024, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 89, literales a) y c) del Reglamento del Congreso de la República, aprobó el Informe de Calificación de la Denuncia Constitucional 469, admitiendo a trámite la imputación al denunciado por la posible comisión del delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo, previsto y sancionado en el artículo 399 del Código Penal, en agravio del Estado.

Tercero. El 4 de julio de 2024, la Comisión Permanente acordó otorgar el plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente su informe final.

Cuarto. El 4 de marzo de 2025, en cumplimiento del artículo 89 literal d.3 del Reglamento del Congreso de la República, se llevó a cabo la audiencia con la participación del representante del Ministerio Público, fiscal adjunto supremo Luis Ballón Segovia, en su calidad de denunciante y del denunciado, acompañado de su defensa técnica.

Quinto. El 8 de abril de 2025, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales acordó, por mayoría, aprobar el informe final, donde se propone acusar al citado funcionario como presunto instigador de la comisión del delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo, tipificado en el artículo 399 del Código Penal, en agravio del Estado.

Sexto. El 23 de mayo de 2025, la Comisión Permanente aprobó el informe final y la conformación de la subcomisión acusadora, para formular la correspondiente acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

Sétimo. El informe final sostiene que durante el proceso a acusación constitucional se ha podido acreditar la condición de instigador en la comisión del delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo del denunciado en su condición de juez supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República, Jorge Luis Salas Arenas, toda vez que existen indicios y elementos de juicio suficientes para determinar que el mencionado funcionario había realizado la comunicación telefónica con Walter Benigno Ríos Montalvo para requerirle la contratación de su exsecretario de confianza.

En efecto, hizo que Walter Benigno Ríos Montalvo, en su condición de presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao, se interese indebidamente en la contratación de Pavel Vladimir Cárdenas Peña, y ordene al asesor de su presidencia realizar las gestiones pertinentes para concretar dicha contratación, la misma que fue realizada a una velocidad inusitada.

Octavo. Durante el desarrollo del procedimiento de Acusación Constitucional de la Denuncia Constitucional 469, se han observado y respetado estrictamente las garantías del debido procedimiento, el cumplimiento de todas las fases y plazos; el derecho del denunciado Jorge Luis Salas Arenas a ser escuchado y asistido por la defensa técnica de su elección; el derecho a la contradicción y a una decisión imparcial de la subcomisión conforme regula la Constitución Política y el Reglamento del Congreso.

Sobre la base estas consideraciones y las esgrimidas en el informe final, y habiendo ejercido el denunciado su derecho a la defensa durante todo el procedimiento parlamentario, el Pleno del Congreso de la República, tras el debate ocurrido el 1 de octubre de 2025, y de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto:

Declarar haber lugar a la formación de causa penal contra el señor Jorge Luis Salas Arenas, en su condición de juez supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República, como presunto instigador del delito contra la administración pública,

negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo, ilícito penal previsto en el artículo 399 del Código Penal, en agravio del Estado.

Congresista Ventura Ángel, miembro de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).—** Muchas gracias.

Se recuerda a la Representación Nacional que, para la aprobación del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, se requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente; es decir, 50 votos.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente, a los que se va a dar lectura.

**La RELATORA da lectura:**

Relación de congresistas titulares y suplentes de la Comisión Permanente impedidos de votar respecto del informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que recomienda acusar al señor Jorge Luis Salas Arenas en su condición de juez penal supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú

Miembros titulares y suplentes: Salhuana Cavides, Juárez Gallegos, Cerrón Rojas, Cavero Alva, Aguinaga Recuenco, Moyano Delgado, Revilla Villanueva, Ventura Ángel, Flores Ruíz, Soto Reyes, Acuña Peralta, María), Camones Soriano, Luna Gálvez, Calle Lobatón, Orué Medina, Cruz Mamani, Gonza Castillo, Medina Minaya, Yarrow Lumbreras, Monteza Facho, Soto Palacios, Paredes Gonzales, Vásquez Vela, Cutipa Ccama, Coayla Juárez, Jerí Oré, Valer Pinto, Williams Zapata, Chirinos Venegas, Flores Ramírez, Cueto Aservi, Luque Ibarra.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).—** Muchas gracias.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, marcar asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).—** Han marcado asistencia 105 señores congresistas. Más Ramírez, Tello, Taipe.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se aprueba, por 46 votos a favor, 21 en contra y ocho abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el ciudadano Jorge***

***Luis Salas Arenas, en su condición de juez supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República, por la comisión del delito antes mencionado.***

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Han votado a favor cuarenta y seis señores congresistas. Más: Ramírez, Herrera, Trigozo, Juárez Calle.

En contra, veintiuno; abstención, ocho.

Total: cincuenta votos.

En consecuencia, ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el ciudadano Jorge Luis Salas Arenas, en su condición de juez supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República, por la comisión del delito antes mencionado.

Señores congresistas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso j) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, el expediente de la acusación constitucional será enviado a la Fiscalía de la Nación para que proceda conforme a sus atribuciones y a lo que dispone la Constitución Política del Perú.

**—El texto del proyecto de resolución legislativa es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Mociones de saludo.

**La RELATORA da lectura:**

Del congresista Jerí Oré.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más alto saludo y felicitación institucional a todos los trabajadores de prensa del país con motivo de celebrarse el Día del Periodista, reconociendo su valiosa contribución al fortalecimiento de la democracia, la libertad de expresión y la cultura cívica nacional.

De la congresista Alva Prieto.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cordial saludo y felicitación a los periodistas del país en su día, reconociendo su trascendental labor de informar con veracidad, ética e independencia en beneficio de la sociedad.

Del congresista Alva Rojas.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido y fraterno saludo a los periodistas del Perú, en especial en el marco del 72° aniversario del Día del Periodista Peruano, reconociendo su invaluable aporte a la sociedad, a la democracia y al fortalecimiento de la institucionalidad en nuestro país.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Siguiente tema.

**La RELATORA da lectura:**

Informe final sobre las denuncias constitucionales 395 y 406 (acumuladas)

Denuncia presentada por el congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros y la entonces fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas, contra el exministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Luis Alfonso Adrián Ojeda, por la presunta infracción de los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú y como presunto autor de la comisión del delito contra la administración pública, en la modalidad de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo, previsto y sancionado en el artículo 399 del Código Penal en agravio del Estado.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias.

Señores congresistas, se informa a la Representación Nacional que el congresista Montoya Manrique, miembro de la subcomisión acusadora ante el Pleno respecto de las denuncias antes mencionadas y acumuladas, se encuentra con licencia por salud, por lo que, en observancia al debido proceso, se va a proceder a reprogramar el debate y la votación del informe final aprobado por la Comisión Permanente respecto a las denuncias 395 y 406 contra el señor Luis Adrián Ojeda, exministro de Trabajo y Promoción del Empleo, para lo cual se le notificará oportunamente a fin de que ejerza su derecho a la defensa de manera presencial.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Siguiente tema.

**La RELATORA da lectura:**

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Resolución Legislativa 12621. Se propone autorizar el ingreso de unidad naval y de personal militar con armas de guerra de los Estados Unidos de América al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 1 de octubre de 2025, acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del Proyecto de Resolución Legislativa 12621, la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Resolución Legislativa 12621.

En ese sentido, tiene la palabra la congresista Karol Paredes, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

Adelante.

**La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todas y todos los congresistas.

El Poder Ejecutivo ha presentado al Congreso de la República el Proyecto de Resolución Legislativa 12621-2025, que propone se autorice el ingreso de la unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

Iniciativa presentada al Congreso el 1 de octubre de 2025. Ha sido exonerado por la Junta de Portavoces de dictamen y plazo de publicación.

El artículo 76, numeral 1, del Reglamento del Congreso de la República y la Ley 27856 establecen que es requisito de las proposiciones de resolución legislativa **(39)** que autoricen el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, sin afectar la soberanía nacional, especificar los motivos, la cantidad del personal militar, equipos transeúntes y el tiempo que permanecerán en territorio peruano, requisitos que se cumplen en la presente iniciativa.

La iniciativa formulada por el Poder Ejecutivo propone que se autorice el ingreso de una unidad naval y de personal militar con armas de guerra, con la finalidad de efectuar una visita al puerto de la Provincia Constitucional del Callao, del dos al seis de octubre de 2025, para la realización de eventos de buena voluntad y entrenamientos con la Marina de Guerra del Perú, así como para el reabastecimiento de combustible y descanso de la tripulación.

Para lo cual, la mencionada unidad tiene previsto ingresar al dominio marítimo a partir del dos de octubre y su salida será hasta el ocho de octubre de 2025.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, enmarcándose en el Artículo 102, Numeral 8 de la Constitución Política, la Ley 27856 y el Decreto Supremo 013-2029.

El Poder Ejecutivo considera necesario autorizar el ingreso y tránsito por el territorio de la República del Perú del buque de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América y su dotación, a fin de efectuar una visita al puerto del Callao, del dos al seis de octubre de 2025.

Se anexa descripción de armamento, cumpliéndose con toda la normatividad vigente.

Hacer de conocimiento que se ha presentado un texto sustitutorio con corrección de técnica legislativa.

Señor presidente, solicito a usted someter a debate y votación la presente iniciativa del Poder Ejecutivo, solicitando a los congresistas acompañarnos con su voto para la aprobación del presente ingreso de tropas de especial relevancia para nuestras Fuerzas Armadas y, en especial, para la Marina de Guerra del Perú.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Karol Paredes, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

**La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).**— Señor presidente, si no habría ninguna otra intervención, que se someta a voto.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias.

Finalizado el debate, marcar asistencia.

**— Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Han marcado asistencia 101 señores congresistas. Más: Tello, Taipe, Santisteban.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 67 votos a favor, 25 en contra y tres abstenciones, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa 12621, que propone autorizar el ingreso de unidad naval y de personal militar con armas de guerra de los Estados Unidos de América al territorio de la República del Perú.**

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Han votado a favor 67 señores congresistas. Más: Revilla, Alva Prieto, Santisteban, Marticorena, Ramírez, Tello.

En contra, 25. Más: Taipe.

Abstenciones, tres.

En consecuencia, ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 12621.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento, el proyecto de resolución legislativa no requiere de segunda votación.

**—El texto aprobado del proyecto de resolución legislativa es el siguiente:**

## **(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

**—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Ha sido aprobada.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Siguiente tema.

### **La RELATORA da lectura:**

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 9417. Se propone declarar de interés nacional el uso de la anchoveta para reducir la anemia y la desnutrición.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán, presidente de la Comisión de Producción.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo cordial a usted y, por intermedio suyo, a los colegas presentes.

Señor presidente, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas trae a consideración de la representación nacional el dictamen aprobado por unanimidad del Proyecto de Ley 9417/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional el uso de concentrados proteicos hidrolizados y desodorizados de la anchoveta para reducir la anemia y la desnutrición, iniciativa del congresista Luis Roberto Kamiche Morante, integrante del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

El presente dictamen contó con el apoyo de todos los congresistas de la comisión, y fue aprobado en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el lunes 31 de marzo de 2025.

Al respecto, consideramos importante señalar que, en el 2022, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud indicó que ha habido un incremento alarmante de 42.4% en la anemia de los niños de seis a 36 meses.

Evidentemente, la anemia y la desnutrición generan efectos negativos en el desarrollo físico y cognitivo de los niños, lo que impacta en su rendimiento escolar y en su calidad de vida, así como en toda la población en general.

Esto también fomenta que los ciclos de pobreza se perpetúen en el tiempo, lo cual dificulta un verdadero desarrollo a plenitud como sociedad y, además, genera un costo socioeconómico significativo estimado en miles de millones de dólares, por lo que resulta ser un tema de necesidad y de urgente intervención.

Esta propuesta legislativa busca usar los concentrados proteicos hidrolizados y desodorizados de la anchoveta para reducir la anemia y la desnutrición, ya que el uso de la anchoveta no solo representa una alternativa viable, sino también que aprovechamos un recurso local que actualmente se encuentra desaprovechado.

En tal sentido, solicito el apoyo de la representación nacional para aprobar el proyecto de ley, el cual beneficiará ampliamente en la reducción de la desnutrición infantil, contribuyendo al desarrollo integral de la niñez, impactando positivamente en su bienestar y en el de sus familiares.

Al enfocarse en las zonas más afectadas, la iniciativa promueve la equidad en el acceso a la nutrición y la salud.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un minuto, de acuerdo al acuerdo de la Junta de Portavoces del 13 de agosto.

Ofrezco la palabra.

Congresista Roberto Kamiche, adelante.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— Gracias, señor presidente.

Bueno, para resumir, como autor, mi proyecto de ley, para ser elocuente.

Este año se han pescado cuatro millones y medio de anchoveta, de toneladas. La Universidad Agraria La Molina está produciendo hojuelas.

No encuentro el motivo de la risa, la verdad.

Está produciendo hojuelas de maíz enriquecidas con anchoveta, con pota ahora, con un 13% de proteínas.

Si se hiciera con anchoveta, podrían producirse, por ejemplo, pan, enriquecida la harina con este producto con un nivel de 87% de proteínas, eliminando la desnutrición en el 43% de niños del país, y van a poder llegar a 50 universidades que han creado ayer. Es importante el nivel de desarrollo cerebral de las futuras generaciones.

Es por eso, que teniendo en cuenta que la Universidad Agraria ya está produciendo estos derivados de productos hidrobiológicos, la aprobación de este proyecto de ley para sacar adelante al país.

Señores congresistas, estimamos que este no es un proyecto de ley declarativo, este es un proyecto de ley que, de realizarse, podría cambiar la historia del país, porque ya no habría desnutrición. Con un par de cucharas de este producto, una olla común no necesitaría proteína. Reemplazaría a la proteína.

Este producto hidrolizado no tiene olor, ni aroma de pescado, ni sabor. Puede enriquecer la harina de trigo, yogur, un refresco, agua, leche, una sopa. Y ya se está realizando en la Universidad Agraria. Por favor, apoyen la investigación para poder sacar adelante al país.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias, congresista Roberto Kamiche.

Tiene el uso de la palabra la congresista Heidy Juárez.

**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— Presidente, saludar a toda la Representación Nacional.

Yo puedo contar una experiencia personal que tuve con el producto hidrobiológico de la anchoveta. El 2006 tuve un accidente y quedé en estado cuadripléjico. El médico diagnosticó traumatismo vertebro-medular. Prácticamente mi médula estaba totalmente lastimada, lesionada, y no se sabía si estaba cercenada. Comencé a probar el producto de la anchoveta y miren los resultados. Realmente el médico que me atendió en ese entonces se quedó totalmente sorprendido.

Y no solamente tiene omega, que es un factor muy importante en la alimentación, porque también va a ayudar a que, los niños que están en extrema desnutrición, pueda ser un complemento.

Lastimosamente no es un producto que tenga un buen sabor o que sea un sabor para el paladar agradable de los niños, pero hay alternativas para ayudar en la nutrición a que éste sea consumido por los niños. En vez de dar esas pastillas que el Minsa da y que no han traído ningún resultado, yo considero que el tener el recurso hidrobiológico de la anchoveta...

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Para concluir.

**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— El recurso de anchoveta en nuestro país ayudaría muchísimo al crecimiento y desarrollo en el ámbito del valor nutricional, que debe tener, sobre todo, en la primera infancia. Apostemos por la primera infancia y demos la oportunidad a aquellos pequeños pescadores que también traen este producto hidrobiológico y que pueden presentarlo muy bien a la mesa peruana, que es lo que necesitamos. Ya no llevar el producto al extranjero, sino que se quede en nuestro país.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay intervenciones, tiene el uso de la palabra el congresista y presidente de la Comisión de Producción, Raúl Huamán Coronado.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Si tuviera a bien someter a votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias.

Marcar asistencia, por favor.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Han marcado asistencia 104 señores congresistas, más Caveró, Tello, Taipe, Elías.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que declara de interés nacional el uso de concentrado proteico hidrolizado y desodorizado de la anchoveta para reducir la anemia y desnutrición.***

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Han votado a favor 99 señores congresistas. Más Elías, Taipe, Tello, Caveró, Sánchez.

Cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que declara de interés nacional el uso de concentrado proteico hidrolizado y desodorizado de la anchoveta para reducir la anemia y desnutrición.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Tiene la palabra el congresista y presidente de la Comisión de Producción, Raúl Huamán Coronado.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Solicito la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— En atención a lo solicitado, se va a someter al voto la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, , el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que declara de interés nacional el uso de concentrado proteico hidrolizado y desodorizado de la anchoveta para reducir la anemia y desnutrición.***

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Han votado a favor, 91 señores congresistas. Más, a favor, Sánchez, Taipe, Tello, Elías, Ramírez, Paredes Fonseca. En contra, cero. Abstención, uno.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación respecto al proyecto antes mencionado.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Siguiente tema.

### **LA RELATORA da lectura:**

De la Comisión de Comercio Exterior. Proyectos de Ley 11327, 11378, 11411 y 11689. Se propone declarar de interés nacional la implementación, desarrollo y promoción de la ruta turística y cultural “Caminos del Papa León XIV”.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de septiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, aprobado por unanimidad, de la Comisión de Comercio Exterior.

Tiene la palabra el congresista Jorge Zeballos, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Señor presidente, muchísimas gracias por esta oportunidad.

Un saludo a todos los miembros del Congreso presentes y a los que están siguiendo vía digital.

Hoy tengo el honor de sustentar el dictamen favorable, recaído en los proyectos de Ley 11327, 11378, 11411 y 11689, de autoría de los señores congresistas Jorge Alberto Morante Figari, María Jessica Córdova Lobatón, Miguel Ángel Ciccía Vásquez y Edgar Reymundo Mercado, acumulados en un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional la implementación, desarrollo y promoción de la ruta turística y cultural “Caminos del Papa León XIV”.

Esta iniciativa, en texto sustitutorio, busca reconocer y poner en valor la amplia labor pastoral, social y educativa desarrollada por el actual Sumo Pontífice, papa León XIV, Robert Prevost, en diversas regiones del Perú, particularmente en Lambayeque, La Libertad, Piura, Loreto y la provincia constitucional del Callao.

Con esta ruta turística y cultural se aspira a consolidar un producto de alcance nacional e internacional, capaz de impulsar el turismo religioso y cultural, y con ello promover el desarrollo sostenible de las comunidades involucradas.

Es importante precisar que esta norma es de naturaleza declarativa y promotora, no genera gasto obligatorio al erario nacional, y se enmarca en las competencias ya existentes de los distintos niveles de gobierno. De este modo, se refuerza su viabilidad y se asegura que no se invaden competencias exclusivas del Poder Ejecutivo.

Cabe destacar que las opiniones técnicas y pronunciamientos institucionales recibidos han sido positivos. Los gobiernos de la región de Lambayeque, La Libertad, Piura, Callao y Loreto, diversas municipalidades, así como representantes de la Iglesia Católica han coincidido en señalar la oportunidad única que significa para dinamizar las economías locales, diversificar la oferta turística del país y posicionar al Perú en el mapa mundial del turismo religioso y cultural.

En conclusión, la aprobación de este dictamen permitirá dar un paso trascendental en la promoción de un turismo sostenible, inclusivo y descentralizado, articulando al Estado con los gobiernos regionales y locales, y a la sociedad civil en torno a un objetivo común: convertir la ruta del papa León XIV en un referente turístico, cultural y espiritual, que fortalezca la identidad nacional y que genere desarrollo económico y bienestar social para nuestras regiones y para todo el país.

Finalmente, señor presidente, con el propósito de garantizar la solidez jurídica de la propuesta y evitar observaciones del Poder Ejecutivo, este texto sustitutorio ha recogido las recomendaciones de la Oficina de Técnica Legislativa, ajustando su redacción a los principios de claridad, precisión y competencia parlamentaria.

En tal sentido, la iniciativa se limita a declarar de interés nacional la ruta turística y cultural “Caminos del Papa León XIV”, respetando las competencias de los distintos niveles de gobierno y brindando, a la vez, un instrumento legítimo, viable y necesario para su propia implementación.

Por estas razones, señor presidente, solicito a este Pleno el voto favorable e inmediato para aprobar el dictamen, en texto sustitutorio, presentado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un minuto, de acuerdo con la Junta de Portavoces del 13 de agosto.

Se ofrece la palabra.

Sí, congresista Echaíz. Adelante.

Audio, por favor.

Sí, ya está.

Disculpe.

**La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).**— Gracias, presidente.

Si mal no me equivoco, el día de ayer se debatió y votó un proyecto igualito. No sé cómo podemos tratar dos temas iguales en dos sesiones distintas.

Una fue de la Comisión de Cultura, y ahora la otra de la Comisión de Comercio.

Creo que debe solucionarse ese tema para evitar duplicidades.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Sí, hay una precisión que justamente también yo tenía la duda antes de someter a votación.

El tema que estamos viendo es la implementación, desarrollo y promoción de la ruta turística y cultural “Caminos del Papa León XIV”.

La iniciativa aprobada el día de ayer es... El día de ayer se propuso reconocer a la ciudad de Chiclayo como “Cuna Espiritual del Papa León XIV”.

Bajo ese entendido, se pide al presidente de la Comisión de Comercio Exterior que se sirva precisar el texto y que se dé lectura, para que más allá de los nombres o la denominación de los proyectos de ley, se pueda entender el fondo de este.

Adelante.

**La RELATORA da lectura:**

Texto sustitutorio presentado el 1 de octubre de 2025 a las 18 horas con 54 minutos.

Ley que declara de interés nacional la implementación, desarrollo y promoción de la ruta turística y cultural caminos del Papa León xiv

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación, desarrollo y promoción de la ruta turística y cultural Caminos del Papa León XIV, comprendida en los departamentos de Lambayeque, La Libertad, Piura, Loreto y la provincia constitucional del Callao, con el fin de fomentar el turismo religioso, cultural e histórico; impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades involucradas; y promover la recuperación, adecuación y puesta en valor de los espacios que lo conforman.

Para tal fin, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, como ente rector del sector, coordina con el Ministerio de Cultura y con los gobiernos regionales y gobiernos locales correspondientes, en el marco de sus respectivas competencias.

Congresista Zeballos Aponte

Presidente de la Comisión de Comercio Exterior

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Congresista Herrera, tiene el uso de la palabra.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Gracias, presidente.

Yo pediría un cuarto intermedio en relación a los proyectos de ley, considerando que hay varios en la misma comisión, en el mismo tenor, en cuanto a la ruta del Papa León XIV. Esto nos va a permitir, presidente, optimizar, dado que la ruta del Papa, que engloba El Callao, Lambayeque, La Libertad, Piura, todo es una visión integral, presidente.

Y en esa línea, si el presidente de la comisión acepta el cuarto intermedio para que acumule y saque un solo dictamen que nos permita, además, optimizar, sería importante.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias.

Atendiendo ese pedido, tiene el uso de la palabra el señor presidente de la comisión.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Aceptamos el cuarto intermedio.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Siguiente tema.

**La RELATORA da lectura:**

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Educación. Proyectos de ley 459, 8556, 8557, 8812 y 11288. Se propone establecer mecanismos excepcionales para garantizar la continuidad

formativa de estudiantes de universidades asociativas sin fines de lucro, creada por ley, con licencia institucional denegada.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio aprobado en la sesión del Pleno del 21 de agosto de 2025.

Congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación, tiene el uso de la palabra.

Adelante.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias.

Presidente y colegas congresistas, tengan ustedes una buena tarde.

Este dictamen fue aprobado en primera votación en el Pleno, el 10 de septiembre del presente año 2025.

Como ya lo expuse en aquella ocasión, se trata de la Ley que establece mecanismos excepcionales para garantizar la continuidad formativa de estudiantes universitarios en universidades asociativas sin fines de lucro, creadas por ley, con licencia institucional denegada, a fin de abordar la problemática de los estudiantes afectados por la denegatoria de la licencia institucional de universidades asociativas sin fines de lucro creadas por ley.

Señor presidente, colegas congresistas, este dictamen no busca darle una nueva oportunidad de licenciamiento a aquellas universidades que no lograron concluir dicho proceso, sino busca equilibrar dos principios fundamentales, el interés superior del estudiante y la preservación de la calidad educativa universitaria.

Señor presidente, colegas congresistas, el aspecto central de esta propuesta es la creación de una comisión técnica de gestión excepcional, que asumirá temporalmente la gestión de estas universidades con el objetivo de garantizar la continuidad formativa de los estudiantes ya matriculados.

Señor presidente, colegas congresistas, es muy importante destacar que esta iniciativa tiene carácter estrictamente excepcional y temporal. No permite nuevos procesos de admisión. No autoriza la ampliación de la oferta académica y mantiene plenamente las facultades supervisoras de la Sunedu durante todo el proceso. Además, señor presidente, colegas congresistas, establece la intangibilidad del patrimonio universitario, garantizando que los bienes de estas instituciones no puedan ser transferidas en ninguna circunstancia. Muy importante ese punto, señor presidente.

Señor presidente, este dictamen responde a una realidad concreta: miles de estudiantes, que sin ser responsables de las deficiencias institucionales que llevaron a la denegatoria de licencia, han visto interrumpida su formación profesional, y eso duele, presidente y colegas congresistas.

Señor presidente, nuestra propuesta no debilita el sistema de aseguramiento de la calidad educativa, por el contrario, señor presidente y colegas Congresistas del Bicentenario, los fortalece al establecer un mecanismo técnicamente viable para atender esta situación excepcional sin generar precedentes que comprometan la reforma universitaria, y mantienen el nivel de responsabilidad funcional a nivel administrativo, civil y penal.

Está más claro que el agua, señor presidente, señores congresistas.

Por estas consideraciones, solicito, nuevamente, a la Representación Nacional el voto a favor de esta propuesta tan importante.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).—** Muchas gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Congresista Elías Varas, tiene el uso de la palabra.

Adelante.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).—** Gracias, señor presidente.

Lo siguiente para pedir.

Dentro de esa propuesta que se acaba de presentar, el dictamen de la Comisión de Educación, se encuentra la Universidad San Pedro. Es una universidad que está alojada en mi región Áncash, en Chimbote. Fue aprobada con una Ley 24871. Es una universidad asociativa sin fines de lucro.

Asimismo, luego de tener en funcionamiento más de 30 años y habiendo egresado muchas promociones de ahí, de esta casa de estudios, el día 3 de diciembre del año 2019, mediante una resolución, se deja sin efecto de la Sunedu el tema de no licenciar esta Universidad San Pedro, dejando como un problema social un saldo de diecinueve mil doscientos veinte estudiantes, que realmente se fueron a sus casas porque no pudieron continuar con los estudios.

Presidente, debo de agradecer a los alcaldes de la provincia del Santa, del distrito de Chimbote, del distrito de Santa y de Nuevo Chimbote, en mi región, que han hecho llegar los memoriales justamente sustentando la necesidad de esta casa de estudios.

Medio minuto, presidente.

Asimismo, presidente, debo de comunicar también que actualmente quien se encuentra en el rectorado de la universidad tiene una denegatoria...

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).—** Treinta segundos.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).—** Tiene una denegatoria por parte de la Sunarp, pese a haberlo gestionado seis años.

Actualmente, la Universidad San Pedro no podía licenciar porque no tiene legalidad quien está actualmente en el rectorado.

Por ello, es más, presidente, la crisis a esta universidad se suma que ya vencieron sus plazos. Por tal motivo, la intervención de esta comisión que se está pidiendo es justa y necesaria para poder continuar con el tema del licenciamiento, que lo exigen la comunidad de Chimbote y todo el Perú.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Katy Ugarte, por un minuto.

**La señora UGARTE MAMANI (JPP-VP).**— Gracias, presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

Presidente, en aplicación al principio de interés superior de estudiantes, el presente dictamen propone que el Ministerio de Educación deberá conformar una comisión técnica de gestión excepcional para cada universidad que cumpla dichas condiciones y que, desde su instalación, asumirá el gobierno y la gestión de la universidad, cesando en sus funciones a todas las autoridades, quienes deberán entregar el cargo en un máximo de cinco días hábiles y regresar a sus plazas docentes. Puesto que por la mala gestión de sus autoridades es que miles de estudiantes se perjudicaron, especialmente en la región Puno y otras regiones, que estas universidades fueron creadas por ley sin fines de lucro.

Del mismo modo, señor presidente, este dictamen declara la intangibilidad del patrimonio de estas universidades, prohibiendo cualquier transferencia para garantizar su seguridad jurídica y evitar situaciones que perjudiquen a los estudiantes...

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Cutipa. Un minuto.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Presidente, como lo han manifestado los colegas que me han antecedido, es importante que se nos otorgue, en esta oportunidad, el voto aprobatorio, porque ello representa la oportunidad para muchos estudiantes, para muchos jóvenes en edad universitaria. Y puedan, de esta forma, concluir en algunos casos los estudios universitarios. Pero, en otros, darle la oportunidad para que, en los departamentos donde están ubicadas estas universidades, puedan tener una oportunidad de lograrse profesionalmente.

Desde el departamento de Moquegua, allí contamos con la Universidad José Carlos Mariátegui, que también viene bregando para conseguir el licenciamiento y, sobre todo, una oportunidad para los jóvenes estudiantes en edad universitaria.

Muchas gracias. Su voto a favor.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).—** Muchas gracias, congresista Víctor Cutipa.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Coayla.

**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).—** Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, yo soy autor del Proyecto de Ley 459, que busca el licenciamiento de estas universidades. Fueron creadas por ley estas universidades asociativas sin fines de lucro, jamás le pidieron un dinero al Estado. Toda la infraestructura que conocieron sus sedes a nivel nacional fue porque fueron autogestionarias. Y es necesario ahora que se cree una comisión especial para que se pueda lograr su licenciamiento.

Actualmente la Universidad José Carlos Mariátegui está en ese camino. Lo que se quiere es darle un salvavidas para que pueda solucionar.

Como mencioné, son universidades autogestionarias, creadas por ley, que no han pedido ni le han pedido tampoco al Gobierno nacional ningún presupuesto.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).—** Muchas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra nuevamente el congresista Segundo Montalvo.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).—** Gracias, presidente del Bicentenario, congresistas del Bicentenario.

Quiero reiterar que este predictamen establece la intangibilidad del patrimonio universitario, garantizando que los bienes de estas instituciones no puedan ser transferidas en ninguna circunstancia.

Por eso, señor presidente, pido someter a votación.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).—** Finalizado el debate, marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).—** Han marcado asistencia 103 señores congresistas. Más Tello, Cavero y Taipe.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 56 votos a favor, 35 en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de**

***Educación, que establece mecanismos excepcionales para garantizar la continuidad formativa de los estudiantes de universidades asociativas sin fines de lucro, creado por ley, con licencia institucional denegada.***

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Han votado a favor cincuenta y seis señores congresistas. Más, a favor, Tello, Cerrón, Rivas, Taipe, Valer, Espinoza, Luque Ibarra. En contra treinta y cinco. Más, en contra, Cavero, Williams, Juárez Gallegos. Y seis abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que establece mecanismos excepcionales para garantizar la continuidad formativa de los estudiantes de universidades asociativas sin fines de lucro, creado por ley, con licencia institucional denegada.

**—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Siguiente tema.

**La RELATORA da lectura:**

De las Comisiones de Defensa Nacional y Economía. Proyecto de Ley 7182. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1126, decreto legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas respecto de la baja definitiva de la inscripción en el registro.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado en mayoría de la comisión de Defensa Nacional.

Con relación al tema, la comisión de Economía ha presentado un dictamen aprobado en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

**La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Estimados colegas, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria realizada el 31 de marzo de 2025, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno de Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7182, que propone modificar el Decreto Legislativo 1126, decreto legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados,

maquinarias, equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, respecto de la baja definitiva de la inscripción en el registro.

Somos primera comisión dictaminadora. El proyecto de ley es de autoría de la señora congresista Silvia María Monteza Facho. El dictamen propone modificar el artículo 9 del Decreto Legislativo 1126, con el fin de permitir que las entidades de los sectores de Salud y Educación que hayan sido dadas de baja en el registro de bienes fiscalizados de la Sunat, por causales administrativas reiteradas, puedan reinscribirse una vez subsanadas dichas deficiencias y transcurridos 90 días desde la última suspensión.

Se busca así, garantizar la continuidad de servicios esenciales y evitar que la rigidez normativa, limite el acceso a insumos indispensables para la atención médica y la formación académica.

El dictamen se sustenta en el principio de proporcionalidad y en la defensa de derechos fundamentales como la salud y la educación. No todas las causales de baja implican ilícitos penales. Muchas responden a errores administrativos que, una vez corregidos, no justifican la exclusión definitiva del registro.

Reincorporar a estas entidades no genera gasto fiscal adicional, y sí contribuye a fortalecer la oferta de servicios sanitarios y educativos, beneficiando a miles de ciudadanos y evitando que la normativa se convierta en una barrera que afecta injustamente a la población.

El texto sustitutorio modifica el numeral 3 del artículo 9 del Decreto Legislativo 1126, para facultar a la Sunat a reinscribir, por única vez, a los usuarios de los sectores Salud y Educación que hayan sido dados de bajas por causales administrativas reiteradas. Bajo ello, deben haber subsanado la causal y esperar un plazo mínimo de 90 días calendarios desde la última suspensión.

Se excluyen de este beneficio las causales que constituyen delitos graves como falsificación o fraude, y se dispone que el Ejecutivo adecúe el reglamento en un plazo máximo de 60 días.

Señores congresistas, este dictamen responde a una necesidad concreta del país. No podemos permitir que por trámites administrativos se paralicen hospitales, laboratorios o universidades que brindan servicios vitales a la ciudadanía.

La propuesta equilibra control y flexibilidad, asegurando que quienes corrigieron sus faltas puedan reincorporarse bajo vigilancia estricta de la Sunat.

Con ello, defendemos la salud y la educación como pilares de desarrollo humano y social. Aprobar este dictamen es apostar por una regulación justa, proporcional, y al servicio de los derechos fundamentales de nuestra gente.

Por los argumentos expuestos, señores congresistas, solicito que nos acompañen con su voto.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Flores, presidente de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Gracias, señor presidente.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7182/2023-CR, que propone la ley que modifica el artículo 9 del Decreto Legislativo 1126, que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera aprobó por mayoría, en la Novena Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2025, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7182/2023-CR, que propone la ley que modifica el artículo 9 del Decreto Legislativo 1126, que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.

La propuesta legislativa, señor presidente, tiene por objeto dar oportunidad de reinscripción en el Registro de Control de Bienes Fiscalizados a entidades esenciales que prestan servicio de salud, educación, administración de justicia, seguridad y defensa nacional, las cuales fueron dadas de baja por acumular tres suspensiones en dos años por la misma causal.

La propuesta modificaría el numeral 3) del artículo 9 del Decreto Legislativo 1126, facultando a la Sunat a reincorporar a estos usuarios únicamente si cumplen con dos condiciones estrictas: haber subsanado la causal que generó exclusión y haber dejado transcurrir un mínimo de 90 días calendarios desde la notificación de su última suspensión.

La regulación actual, al dar de baja a usuarios del Registro de Bienes Fiscalizados basándose en fallas administrativas, está teniendo un impacto negativo en la prestación de servicios esenciales en el país, a pesar de que estos sectores utilizan las sustancias para fines enteramente lícitos.

Esta rigidez afecta directamente al sector de educación, donde colegios y universidades requieren de estos insumos para llevar a cabo la formación profesional.

Por lo tanto, permitir su reinscripción, una vez que hayan subsanado completamente sus errores administrativos, se convierte en una medida clave para proteger el derecho constitucional a la educación.

De manera similar, en el sector Salud, señor presidente, establecimientos como clínicas, hospitales y laboratorios utilizan legalmente estos bienes fiscalizados, que son indispensables para la medicina y la industria farmacéutica. La exclusión de estas entidades obstaculiza directamente la atención sanitaria y la investigación, por lo que si no hay intensión de desvío ilegal de sustancias, sino sólo errores administrativos, se podría permitir la reinscripción del usuario en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados de la Sunat.

Estimados, señores congresistas, la aprobación de esta iniciativa legislativa es importante, ya que no sólo reinsertará en el mercado a usuarios esenciales; es decir, las instituciones que prestan servicios vitales de salud, educación, seguridad y justicia, sino también tendrá un efecto directo en la dinamización del mercado nacional, impulsando la actividad económica y generando oportunidades para las empresas micro y pequeñas, empresas Mype, que forman parte de su cadena de valor y suministro.

Finalmente, es menester resaltar que la presente iniciativa legislativa no genera ningún tipo de gasto adicional para el erario nacional, pues la modificatoria propuesta no incorpora nuevas reglas, obligaciones, condiciones, requisitos, responsabilidades o reconocimiento de derechos que generen o impliquen variación de costos en el cumplimiento de la nueva norma.

Por las consideraciones expuestas, señor presidente, se solicita a la Representación Nacional la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7182/2023-CR.

Es todo lo que tengo que agregar, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Muchas gracias, Víctor Flores, presidente de la Comisión de Economía.

Se ofrece la palabra.

Tiene el uso la palabra la congresista Silvia Monteza.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Señor presidente, por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

El Proyecto de Ley 7182, de mi autoría, tiene como finalidad que los usuarios que presten servicios de salud, educación, administración de justicia, seguridad y defensa nacional, por la naturaleza de sus actividades de cautelar derechos fundamentales de los ciudadanos, tengan acceso a inscribirse nuevamente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, en caso hubieran sido dados de baja por la causal establecida en el artículo 3, del artículo nuevo del Decreto Legislativo 1126, decreto legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.

Señores congresistas, ¿cuál es el problema concreto que se requiere solucionar con este proyecto de ley? Entendemos bien que el espíritu del Decreto Legislativo 1126 vigente, que establece medidas de control de los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, esas medidas están bien planteadas, están dirigidas principalmente a aquellos operadores privados o mafias de narcotráfico, donde se presume o se confirme que existen actividades ilícitas.

Sin embargo, al momento de aplicar se están generando problemas que afectan a muchas universidades que tienen laboratorios de química, física, ciencias de la salud, también a entidades forenses de los operadores de justicia, y que por criterios

administrativos, se ven afectados porque no pueden renovar su inscripción en el registro de la Sunat, según el artículo 3 de esta norma.

No se pretende modificar ninguno de los artículos, ni de las disposiciones que sancionan a los operadores de insumos químicos, maquinarias o equipo que se dedican a actividades ilícitas. Lo único que se pretende es que las entidades que tienen actividades lícitas no se vean afectadas. Se está incluyendo lo siguiente:

En el numeral 3 del presente artículo se faculta a la Sunat a inscribir nuevamente en el registro a los usuarios que soliciten y presten servicios de salud, educación, administración de justicia, seguridad y defensa nacional, siempre y cuando hayan subsanado la causal y haya transcurrido mínimo 90 días de las notificaciones de la última suspensión. Es decir, no cambia ningún artículo, sólo se pretende que se les permita a las entidades formales que brinden servicios de salud, educación, justicia, seguridad y defensa nacional, se les permita inscribirse nuevamente en el registro siempre y cuando hayan subsanado la causal y haya transcurrido mínimo 90 días de la notificación de la última suspensión.

Por ejemplo, las universidades públicas realizan sus compras de insumos y equipos para sus laboratorios una vez al año, según su plan de contrataciones y su cuadro de necesidades.

Sin embargo, la vigencia del presente registro es por dos años. Existen casos en los que, por la renovación del registro, se les cancela de forma definitiva el registro por parte de la Sunat.

Estimados congresistas, esta ley, de manera específica, ayudará a muchas entidades del Estado, en especial a las universidades y laboratorios forenses de la administración de justicia, que tienen que comprar insumos químicos para sus laboratorios experimentales y académicos, y que se les tendría que dar la oportunidad para que puedan inscribirse nuevamente en el registro.

Por eso, señores congresistas, solicitamos el apoyo con su voto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).—** Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención?

Al no haber intervenciones y concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Víctor Flores, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).—** Gracias, señor presidente.

Considero que después de los argumentos ya planteados, pasemos a votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).—** Gracias.

Tiene el uso de la palabra la congresista Karol Paredes, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

**La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Teniendo en cuenta sus valiosos comentarios, solicito su apoyo con el voto.

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Finalizado el debate, marcar asistencia para votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Defensa Nacional.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Han marcado asistencia 103 señores congresistas. Más Tello, Cavero, Taipe, Cerrón, Ramírez, Salhuana y Roberto Sánchez.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 56 votos a favor, 18 en contra y 21 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica el Decreto Legislativo 1126.***

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Han votado a favor 56 congresistas, más Ilich López y Tello. En contra, dieciocho. Abstención, veintiuno. Más Taipe, Cavero.

Más, a favor, el congresista Aragón.

En consecuencia, ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica el Decreto Legislativo 1126.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido los siete días calendario.

**—El texto aprobado del proyecto de resolución legislativa es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).**— Siguiente tema.

**La RELATORA da lectura:**

De las comisiones de Presupuesto y Salud. Proyecto de Ley 6932. Se propone modificar la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

**—Asume la presidencia el señor Ilich Fredy López Ureña.**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Señores congresistas, buenas noches.

Se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado en mayoría de la Comisión de Presupuesto.

Con relación al tema, la Comisión de Salud ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Gracias, presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

Para informar que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por mayoría, en su Trigésima Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 9 de junio del año 2025, el siguiente dictamen:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6932/2023-CR, Ley que modifica la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

Objeto.

Modificar la Ley 30137 en función de los criterios de materia laboral previsional, víctimas en actos de defensa del Estado y víctimas por violaciones de derechos humanos y otras deudas de carácter social.

¿Cuál es el problema? El problema es que actualmente la Ley 30137 exige que, para priorizar el pago de los ciudadanos con enfermedades en fase terminal o avanzada, tengan que acreditar necesariamente una Junta Médica integrada por tres especialistas del Minsa o EsSalud. Sin embargo, esa exigencia, distinguidos colegas, en la práctica es inviable, pues en muchas regiones del país, donde simplemente no existen tres médicos especialistas, resulta imposible sacar un dictamen a favor para que alguien que esté beneficiado por un pago de sentencia judicial pueda recibir ese pago.

Es una barrera burocrática que impide el acceso a una justicia. Estamos hablando de personas que ya ganaron un juicio al Estado, pero no pueden cobrar su sentencia por trabas administrativas, y lo más grave, están en fase terminal; es decir, se encuentran *ad portas* de fallecer.

Según la Cuenta General de la República, al 31 de diciembre del año 2023, el Estado tiene demandas en su contra por 58 800 millones y, adicionalmente, sólo por sentencias judiciales firmes, en calidad de cosa juzgada y en ejecución, adeuda un

total de 17 795 millones, de los cuales se paga al año un promedio de 2037 millones. Y a pesar de contar con sentencias judiciales, cobrarle al Estado resulta casi imposible.

#### Propuesta

Permitir que el informe médico sea emitido por un solo especialista, sea del Minsa o de EsSalud, refrendado por el jefe de establecimiento de salud correspondiente.

#### Financiamiento

No implica nuevo gasto, ya que el pago de estas deudas ya está previsto en el artículo 73 del Decreto Legislativo 1440, sobre el Sistema Nacional de Presupuesto, y porque, además, se trata de pagos ordenados por sentencia judicial.

Finalmente, se está alcanzando un texto sustitutorio con precisiones sugeridas por técnica legislativa que no cambia el sentido del texto normativo.

Por estas consideraciones expuestas, señor presidente, solicito se someta al debate el presente dictamen.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).—** Gracias, presidente.

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruíz, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

Adelante, presidenta.

**La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).—** Gracias, presidente.

Saludo a toda la Representación Nacional.

El dictamen, que cumpla con sustentar, fue aprobado por unanimidad durante el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, y corresponde a la iniciativa del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, a propuesta del congresista Eduardo Salhuana Cavides.

La propuesta central plantea la modificación del artículo 2 de la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, a fin de señalar que, en los criterios de priorización social y sectorial, los pliegos cumplen con efectuar el pago por sentencias judiciales en función de los siguientes criterios:

1. Materia laboral.
2. Materia provisional.
3. Víctimas en actos de defensa del Estado y víctimas por violaciones de Derechos Humanos.

4. Otras deudas de carácter social.
5. Deudas no comprendidas en los incisos precedentes.

La norma señala que en los casos de los numerales 1, 2, 3 y 4 se prioriza el pago a los acreedores mayores de 65 o a los acreedores con enfermedades en fase avanzada o terminal debidamente diagnosticada y acreditada. Y se agrega que ello será mediante un informe suscrito por un especialista de la salud del Ministerio de Salud o EsSalud y refrendado por el jefe de la institución correspondiente. En ese extremo, se elimina la participación de la Junta Médica, que retrasa los procesos, volviéndolos, en algunos casos, demasiados tardíos.

Estimados colegas, la aprobación del presente dictamen promueve el derecho de personas con enfermedades terminales de contar con aquellos recursos judicialmente reconocidos a su favor, que puedan ser utilizados para su cuidado, y se les brinda la posibilidad, al eliminar trámites burocráticos que alargan el proceso, para poder contar con el pago reconocido.

La propuesta legislativa, siendo eminentemente puntual, tiene un correlato no sólo de justicia efectiva, sino fundamentalmente de un reconocimiento a la dignidad del paciente en circunstancias en que más requieren de protección.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).—** Gracias, presidenta.

Se va a dar inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra, presidente Eduardo Salhuana, por cuatro minutos.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).—** Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, si hay unos dramas contemporáneos en la administración pública, es el pago de la deuda social. En todas las regiones del país, cuando vamos de viaje de Semana en Representación, presidente, sostenemos siempre —de manera permanente, continua e incesante— la visita, y recibimos la visita de profesores, de trabajadores de salud, de trabajadores administrativos, que nos reclaman el tema de la deuda social: esta suerte de deuda impagable, en la cual los maestros, sobre todo, tienen que estar mendigando el pago, pese a tantos años de servicio, a tantos años de aporte a la educación y a la cultura en el país.

Se destina a determinadas cantidades de dinero todos los años en la Ley de Presupuesto. El Congreso los aprueba, se distribuyen en los gobiernos regionales y, de alguna manera, se paga de manera parcial y se asume esta deuda que deberíamos en algún momento honrarla de manera definitiva.

Pero no solamente es el drama de la deuda. Lo peor es el procedimiento que tienen que seguir, que es una suerte de vía crucis, presidente, porque no solamente el profesor tiene que haber ya terminado su vida productiva, útil, estar jubilado, cesante, sino que además de ello tiene que estar enfermo, tiene que estar inclusive en fase

terminal su enfermedad para que pueda ser incluido en la lista de pago de la deuda social.

Y, además de ello, la ley actual le exige que esa condición de salud, que esa condición complicada, difícil, dolorosa, presidente, tiene que ser certificada por tres especialistas. Y si uno hace un recuento, una revisión inmediata en nuestra provincia, muchas veces no tenemos ni siquiera médicos generales, presidente, menos especialistas. Entonces, ¿qué especialista va a verificar, a certificar, a convalidar el tema de la enfermedad terminal?

Entonces, los profesores de provincia, la mayoría en el caso, por ejemplo, de mi región, Madre de Dios, no pueden acceder muchos de ellos al pago de la deuda social.

Entonces, es una norma incorrecta, inhumana e injusta que tiene que ser corregida. Por eso, agradezco a las comisiones de Presupuesto y de Salud, que han dictaminado por unanimidad este proyecto, sin duda alguna recogiendo, además, las opiniones favorables de los ministerios consultados, como corresponde.

Por ello, presidente, solicito a la Representación Nacional de lo que hace estrictamente esta norma no es exonerar de una verificación médica, sino ponerlo en aspectos y en una redacción de racionalidad. Es decir, que el médico tratante, que el médico del único hospital que tiene cada región, por ejemplo, pueda certificar la condición de enfermedad terminal o de enfermedad grave del profesor, del trabajador público que tiene que acogerse al pago de la deuda social. Y, de esa manera, con la firma del médico tratante y, además, la certificación del hospital, de la dirección regional de salud o de la entidad de salud, presidente, que funcione en la localidad que estamos refiriendo, pueda él acceder, como corresponde, al pago de la deuda social.

Ese es el contenido de una norma simple y concreta, pero que estamos seguros va a ayudar a hacer justicia a miles de maestros y a miles de trabajadores del sector público a nivel nacional, con las cuales no el Estado, la sociedad peruana, presidente, tiene una deuda que tenemos que honrar. Yo estoy seguro de que este Congreso de la República lo vamos a hacer, aprobando por unanimidad este proyecto de ley.

Muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).—** Gracias, presidente.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (SP).—** Gracias, presidente.

¡Qué injusta es la vida para las personas que trabajamos en el sector público! Y tener que obligarnos a llegar al Poder Judicial para obtener una sentencia, donde el Poder Judicial le corrige a la administración pública porque no saben cálculo matemático, no saben qué es 30 % de un 100 %, que es la remuneración total.

Y como bien lo decía el congresista Eduardo Salhuana, la letanía de todas las semanas de representación.

¿Y cuánto se va a otorgar para el pago famoso de la deuda social? Este Congreso de la República, por lo menos históricamente, ha llegado a lograr dos mil millones: mil millones en el 2021, que fueron pagados el 30 de diciembre; mil millones el 2023.

¿Cuántos fueron beneficiarios? Más de ciento quince mil familias del sector magisterial y también del sector público.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Termine, congresista.

**El señor PAREDES GONZALES (SP).**— Solo para concluir, presidente, hay muchos trabajadores del Estado que, como bien lo dice el proyecto de ley, tienen que confesar que tienen enfermedad terminal, tienen que confesar que tienen enfermedad avanzada. Es decir, algo que es propio de la persona tiene que hacerse público. Eso es lamentable.

Pero esperemos que el día de hoy se apruebe este derecho bien ganado...

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Gracias, congresistas.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Magaly Ruiz, presidenta de la Comisión de Salud.

**La señora RUIZ RODRÍGUEZ (APP).**— Señor presidente, tanto el dictamen de la comisión principal como el de la Comisión de Salud concuerdan en sus alcances y en el objetivo central de la propuesta. Por ello, solicito que podamos pasar al voto.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Gracias, presidenta.

Tiene el uso de la palabra el presidente Alejandro Soto.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Presidente, conforme al Reglamento, vamos al voto.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Finalizado el debate, sírvanse en marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Registraron su asistencia 97 señores congresistas. Más Tello Montes, Cerrón, Taipe, Sánchez, Caveró.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que modifica la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Votaron a favor 94 congresistas. Más congresista Lady Camones, Cavero, Williams Zapata, Montalvo, Cerrón, Limachi, Sánchez, Tello, Moyano, Taipe, Edwin Martínez, a favor, Quique Alva, a favor.

En contra, cero. Cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que modifica la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Presupuesto.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Sí, presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la comisión, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 90 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, , el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que modifica la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.***

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Han votado a favor 90 congresistas. Más, a favor, Alejandro Cavero, Elizabeth Taipe, Tello Montes, Montalvo, Sánchez, Juárez Gallegos y Cerrón Rojas. En contra, uno. Cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Siguiente tema.

**La RELATORA da lectura:**

Insistencia

De la Comisión de Presupuesto. Proyectos de ley 1231, 1293, 1587 y otros. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone autorizar el nombramiento excepcional de docentes contratados en educación básica regular.

La Junta de Portavoces, en sesión del 8 de septiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado, en mayoría, de la comisión de Presupuesto, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de ley que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados en educación básica regular.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, presidente de la Comisión de Presupuesto.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Presidente, colegas congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en su Decimoquinta Sesión Ordinaria, de fecha 21 de mayo del año 2025, acordó, por mayoría, proponer la insistencia recaída en las observaciones a la autógrafa de los mencionados proyectos de ley. Estas se centraron en tres aspectos:

Primero, ingreso a la carrera pública.

Dos, nombramiento de los profesores contratados en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.

Tres, aspecto presupuestario de la autógrafa de ley.

En ese marco se evaluaron las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo de la siguiente manera:

Primera observación: Ingreso a la carrera pública

El Poder Ejecutivo observó que la autógrafa contraviene la Ley de Reforma Magisterial, la que exige concurso público para ingresar a la carrera pública magisterial.

La comisión considera que la autógrafa sí respeta el principio meritocrático, pues, el beneficio se limita a docentes que accedieron a plazas orgánicas presupuestadas mediante concurso público de méritos.

En consecuencia, la comisión acordó desestimar la observación del Poder Ejecutivo, por sustentarse en una apreciación que no corresponde al texto de la autógrafa de ley.

Segunda observación: Nombramiento de los profesores contratados en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.

El Poder Ejecutivo observó que la autógrafa de ley permitirá un nombramiento directo, sin concurso público de ingreso a la carrera docente, afectando el principio de mérito.

La comisión precisó que la autógrafa sí contempla el cumplimiento del concurso público y requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Reforma Magisterial. Por lo tanto, la comisión acordó desestimar esta observación por no corresponder al espíritu expresado en el texto de la autógrafa de ley.

Tercera observación: Aspecto presupuestario

El Poder Ejecutivo indicó que la autógrafa de ley contraviene los artículos 78 y 79 de la Constitución, referidos al principio de equilibrio presupuestario y a la prohibición de iniciativa de gasto del Congreso de la República.

La comisión aclaró que el nombramiento se efectuará sobre plazas vacantes y ya presupuestadas, sin gastos adicionales ni afectación al equilibrio fiscal. Por lo tanto, no se irrogarán gastos adicionales de implementación. Por lo que la comisión acordó desestimar esta observación, por contener afirmaciones que no se ajustan a los dispositivos presupuestarios vigentes.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas, solicito se someta a debate y votación el dictamen de insistencia, recaído en la observación de la autógrafa de ley, Ley que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados de educación básica regular en los términos aprobados en el Pleno del Congreso de la República, en fecha 12 de junio del año 2024, cuando usted lo considere pertinente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Muchas gracias, señor presidente.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Segundo Quiroz, por un minuto.

**El señor QUIROZ BARBOZA (APP).**— Señor presidente, voy a hacer el uso de ese minuto; sin embargo, creo que no nos va a alcanzar el tiempo.

Solamente, señor presidente, para ser enfático respecto a este proyecto de mi autoría, que tiene gran relevancia en el contexto educativo actual, el cual busca reconocer a miles de docentes contratados, que con experiencia y formación profesional sostiene la educación en condiciones muchas veces precarias, porque estos docentes están en los rincones más lejanos de nuestro país y, sin embargo, han sido discriminados, olvidados.

En ese marco, señor presidente, desde la perspectiva educativa, permitirá la continuidad del proceso de enseñanza, aprendizaje, y mejorar la calidad educativa.

Por ello es que invoco a mis colegas congresistas, a votar a favor...

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Pasión Dávila.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

El día de hoy debemos hacer una justicia real con los maestros que tienen de contratados 20, 25, 30 años.

Los maestros, que hoy seguramente van a encontrar la justicia, están siendo para encontrar la verdadera justicia, porque ellos cada año son contratados —cada año son contratados—, y están en una plaza orgánica.

El nombramiento en esta etapa no va a perjudicar ni un sol al erario nacional —ni un sol—, porque ellos están trabajando en una plaza vacante.

Es de una forma excepcional, en plaza orgánica...

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Termine, congresista.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Por única vez, en tal sentido, pido a todos mis colegas darle ese reconocimiento de reivindicación a todos mis colegas maestros que por muchos años vienen sufriendo.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, incidir que este nombramiento es un nombramiento que no podemos decir que es irresponsable, de ninguna manera, porque existen requisitos para este nombramiento excepcional. Como bien han señalado algunos colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, haber accedido a una plaza de contrato mediante concurso público. El concurso público está presente, señor presidente, dentro de los requisitos mínimos.

Dos. La plaza a la que aspira para el nombramiento debe ser vacante, una plaza orgánica formalmente presupuestada. Este nombramiento no va a originar, digamos, presupuestos adicionales al tesoro público.

Y, además, la implementación de la presente norma, por supuesto, se tiene que otorgar con presupuestos institucionales. No es sino del mismo Ministerio de Educación.

Pido treinta segundos, presidente, por favor.

Gracias, presidente.

En tal sentido, los requisitos están en el texto aprobado, en el texto que aprobamos todavía el año 2024. Y, en tal sentido, creo que es por un tema de reivindicación y de justicia social. Este Congreso de la República tiene que apoyar, tenemos que apoyar la aprobación de este proyecto de ley, aprobar la insistencia en tal sentido y apoyar a todos los maestros contratados a nivel nacional.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri.

**El señor TACURI VALDIVIA (JPP-VP).**— Gracias, presidente.

Mi saludo a nuestros colegas que están ahora presentes.

Señor presidente, esta ley, sin duda, es para hacer justicia a nuestros maestros. Año tras año contratados, año tras año demostrando con sus evaluaciones que están preparados, y que solamente falta el nombramiento correcto.

Si le preguntamos cuánto tiempo están laborando, nos van a decir 10, 15, 20 años laborando. ¿Y en base a qué? A concursos.

Por lo tanto, señor presidente, igual hemos abogado por nuestros hermanos que han estado en el concurso 2022, los autoconvocados.

Presidente, medio minuto más, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Culmine, congresista.

**El señor TACURI VALDIVIA (JPP-VP).**— Así como nuestros hermanos autoconvocados del 2022, 2024, también ellos, que ahora con esta ley se daría justicia a quienes año tras año, repito, han demostrado sus capacidades.

Y en estos momentos están contratados, no va a irrogar gasto al erario público porque hay presupuesto para ello.

Por lo tanto, es momento de hacer justicia con nuestros hermanos y hermanas maestros.

Muchas gracias.

*(Aplausos).*

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Paul Gutiérrez.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (SP).**— Muchas gracias, presidente.

Un saludo cordial a toda la Representación Nacional y, por supuesto, un saludo especial también a todos nuestros colegas maestros a nivel nacional, que el día de hoy están esperando que el Congreso de la República pueda aprobar este dictamen por insistencia.

Querido presidente, en realidad hoy es otro día más histórico para el Congreso de la República, porque, en esta ocasión, estamos dignificando a los maestros que vienen sirviendo al país en calidad de contratados por cinco, diez, quince, veinte años.

En ese sentido, creo que es justo, mi estimado presidente, poder darle la oportunidad de que puedan, a pesar de los años que a ellos vienen sirviendo al país, tener la oportunidad mínimamente de gozar lo que es la estabilidad laboral.

Presidente, estos maestros son maestros que, a lo largo de los años, vienen demostrando esa capacidad.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).—** Termine, congresista.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (SP).—** Porque han venido participando, junto con los estudiantes, en muchos concursos nacionales, y han obtenido los primeros lugares. Sin embargo, durante tantos años no han podido tener esa oportunidad de ser nombrados. Y creo que, en esta ocasión, es justo y merecido. Queridos maestros, se lo merecen por ese arduo trabajo que han realizado durante tantos años. Estoy seguro de que este Congreso siempre lo ha reconocido, y hoy, de esa misma manera, lo está demostrando.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).—** Gracias, congresista.

Les vamos a dar la bienvenida a los señores docentes que están participando. Se les pide, por favor, que se guarden las formas dentro del debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Montalvo.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).—** Gracias, presidente.

Presidente, le pido las disculpas del caso por la expresión de los maestros, de la alegría y, sobre todo, de la algarabía con la cual participan en este pleno del Congreso de la República. Porque, sencillamente, presidente, hoy día se ratifica el clamor de todos los maestros a nivel nacional por este nombramiento tan anhelado de más de tres años de espera.

Y debo manifestar, señor presidente, que cuando el pueblo ingresa al Congreso de la República, no hay nadie quien lo detenga, porque, sin duda, las leyes que se aprueban acá deben ser reglamentadas e implementadas por el Ejecutivo. Pero cuando un Ejecutivo no entiende de educación, no entiende la necesidad de los pueblos más alejados, de la niñez que necesita una escuela, un colegio, un centro educativo, entonces, señor presidente, vamos a estar en serios problemas.

Treinta segundos, presidente, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).—** Termine, congresista.

**El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).—** Muchas gracias, presidente.

Presidente, una vez más, debo reiterar que la bancada de Juntos por el Perú va a votar a favor de este Proyecto de Ley 1587, porque es un merecido reconocimiento a todos los maestros y maestras.

Pido un fuerte voto de aplauso por ustedes, maestros, colegas maestros. Sientan esta alegría, sientan esa satisfacción, porque esta ley se va a aprobar para ustedes.

Muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).—** Gracias, congresista.

Los maestros, nosotros los maestros, porque también soy maestro, congresista, deben entender, le pido con mucho respeto. Todos estamos alegres por este tipo de medidas. Sin embargo, siempre es menester de los que dirigimos las sesiones solicitar el orden respectivo. Así que le pido, por favor, eso, y con mucho respeto también a mis queridos colegas lo propio. Sé que ellos entienden, porque eso es lo que les inculcamos a nuestros alumnos.

Vamos a continuar con el debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Salhuana.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).—** Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, este Congreso si de algo se caracteriza, es que en estos años ha hecho justicia no solamente a los maestros, sino a los trabajadores del sector público y también del sector privado, porque creo que es necesario ordenar las cosas. Sin embargo, en este tema, para votar con toda la información y todos los antecedentes que corresponden y tener una mirada global, holística del tema, porque educación es un tema clave para el país, y el maestro es el protagonista de la educación, obviamente, necesitamos que su ingreso y su permanencia correspondan a las normas legales vigentes.

Me preocupa que estemos hablando aquí de los profesores contratados. Y yo quiero pedirle a los autores de la norma que me aclaren a qué se refieren los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 29944, la Ley de Reforma Magisterial, que nos habla del concurso público para el ingreso a la carrera pública, los comités de evaluación, los cuadros de méritos, si estas normas se aplican...

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).—** Termine, presidente.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).—** Sí, concluyo, presidente.

Gracias.

Si estas normas se aplican específicamente a la norma que estamos debatiendo o estamos hablando de otro mecanismo. Porque si decimos que vamos a nombrar a los contratados, que tienen todo el derecho de aspirar a ser nombrados, obviamente, si van a estar ellos exentos de este concurso que se da cada dos años para el ingreso a la carrera pública magisterial. Que nos precisen, que nos aclaren, para poder votar

evidentemente con todos los antecedentes y todos los elementos de juicio para respaldar, obviamente, a los maestros del Perú.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Quito.

**El señor QUITO SARMIENTO (BS).—** Gracias, presidente.

Mejorar la educación en nuestro país, por supuesto, es infraestructura, es equipamiento, pero también, fundamentalmente, al maestro, a los docentes. Y para ello se les debe dar seguridad laboral, porque si no se tiene ello, estar a expensas de modificaciones permanentes, constantes, no respetándose el derecho internacional a la seguridad laboral que deben tener los trabajadores, creo que eso también perjudica grandemente la educación en nuestro país.

Y, más aún, cuando los docentes contratados, cada año o cada cierto tiempo, vienen dando una evaluación. Por lo tanto, demuestran, tanto en los exámenes, que están aprobados, y no solamente en los exámenes, sino que también en la permanente práctica del desarrollo de clases también demuestran la preocupación por la educación y también demuestran que están en la práctica desempeñando oportunamente la enseñanza para nuestros estudiantes, más aún cuando están diez, quince, veinte años en esta situación.

Creo que es importante y fundamental que el Congreso reivindique, por justicia, a todos los maestros contratados a que sean nombrados, y el día de hoy tenemos que hacer esta realidad desde el Congreso.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).—** Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Kamiche.

**El señor KAMICHE MORANTE (APP).—** Gracias, señor presidente.

Buenos, yo también soy maestro e investigador, con dos doctorados, y en base a un pensamiento crítico, yo me hago la siguiente pregunta.

Creación de tres docenas de universidades, bachillerato automático, creación de universidades que antes eran institutos, solamente cambiándoles el nombre, sin un sustento técnico, y ahora institutos por todo el país sin repotenciar el Senati, y ahora profesores que van a ser aprobados para generar futuras generaciones. ¿Cuál es la cereza del pastel? Entidades que sean emisores de títulos o que preparen con un pensamiento crítico a las futuras generaciones.

Señor presidente, estamos yendo camino al colapso. Un poquito de mesura, por favor, con la educación. No destruyamos al país. ¿Los congresistas del Bicentenario qué vamos a ser? Los congresistas que destruyen la educación en el Perú.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Flores.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Gracias, señor presidente.

La efusión, la alegría, el júbilo tiene que ser compartido, señor presidente, pero tiene que ser compartido con el presupuesto nacional también.

Yo me aúno al comentario que acabo de escuchar y también al comentario del congresista Salhuana, porque realmente me parece a mí que tenemos que demostrar también cierta madurez en todo esto.

Entonces, señor presidente, a ese equilibrio fiscal que tanto asumimos nosotros con una responsabilidad, tenemos que también agregarle todas estas leyes que posteriormente pueden acabar en el TC. ¿Por qué no decimos eso? ¿Por qué decimos que solamente tienen que ser aprobadas porque son un derecho, etcétera, etcétera? No, no es así. Esto tiene que ser, tiene que atravesar un análisis específico y, después de eso, ser o no ser aprobadas. Entonces, no queremos una ley que termine en el TC también de nuevo.

Por otro lado, mi bancada —treinta segundos, por favor— va a votar a favor. Perfecto. Pero hay algunas condiciones que también son necesarias y que también tenemos que plantearlas. Por ejemplo, que el mínimo no sea tres años, señor presidente, sino —yo sugiero, esperamos que sea correspondida esta iniciativa— que de tres pase a cinco años.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Gracias, congresista.

Congresista Edwin Martínez, tiene el uso de la palabra.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA**— Muchas gracias, presidente.

Yo me voy a referir, con muchísimo respeto, a los maestros, porque yo provengo de escuela pública, y tengo muy metido en el corazón a mi gran maestro de la universidad, Pedro Luis Gonzales Pastor, al gran maestro Fernando Belaúnde Terry, pero más que nada a mi padre, que fue mi maestro.

Todo beneficio laboral debe tener algo de la mano. Siempre el Congreso, desde que hemos entrado, ha pensado en ustedes, maestros.

Pues yo les pido algo: ustedes piensen en sus alumnos. Hay mucho pervertido que es maestro y que tiene denuncias por tocamientos sexuales. No lo permitan, por favor.

En Majes, hemos luchado para que saquen del colegio a algunos maestros abusivos, miserables, que no merecen estar en una escuela. Y el día de hoy hemos intervenido en Collique, en Comas.

Permítanme treinta segunditos, por favor.

Un maestro, de igual forma, a una niña de dieciséis años, haciéndole tocamientos indebidos. Ustedes son nuestro ejemplo. Nosotros podemos muchas veces seguir el paso de cada uno de ustedes.

Hagan que nuestra niñez y nuestra juventud vuelvan a recuperar los buenos valores, la probidad, los principios.

Que Dios los bendiga.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).—** Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, presidente de la Comisión de Presupuesto.

**El señor SOTO REYES (APP).—** Presidente, hay algunas interrogantes que ha formulado el congresista Salhuana, quisiera que los autores puedan contestar para poder proceder.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).—** Congresista Quiroz.

**El señor QUIROZ BARBOZA (APP).—** Señor presidente, solamente aclarar que este nombramiento es un nombramiento excepcional, en el término claro de la palabra, como lo estamos expresando, por única vez, señor presidente.

No estamos hablando de nombramiento que ellos ya incluso han sido evaluados por concurso público. Tienen más de quince, dieciocho, veinte años y ellos se quedaron prácticamente en ese proceso punitivo, arbitrario, producto de un marco normativo e inconstitucional al cual nosotros siempre hemos venido reclamando: la 29944 y su modificatoria la 30541 que, en ese marco, de cierta forma, pues, excluye el derecho y restringe, lógicamente, el derecho al trabajo a los docentes.

En ese marco, solamente lo que estamos invocando acá es un nombramiento excepcional y por única vez.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).—** Congresista Pasión Dávila.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).—** Muchas gracias, presidente.

Los maestros que vienen trabajando actualmente están en una plaza orgánica presupuestada. Y el marco legal de la ley dice: vamos a garantizar la estabilidad laboral de los maestros que tienen más de tres años de servicio en una plaza orgánica presupuestada por única vez. Así dice el dictamen de la insistencia.

En ese sentido, presidente, acá no va a alterar ninguna acción meritocrática ni otras acciones que están establecidas en la ley. Está claro, esta ley ya fue aprobada por la

gran mayoría en las dos votaciones y hoy estamos votando la insistencia, presidente. No va a afectar ni un presupuesto, no va a quitar los méritos que están...

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Termine, congresista.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Entonces, por lo tanto, nosotros garantizamos esta reivindicación y lo que han establecido nosotros, como autores, hemos establecido una propuesta concreta y los detalles también los conocen quienes elaboraron el dictamen.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Gracias, congresista.

Quiere hacer una aclaración el congresista Quiroz.

**El señor QUIROZ BARBOZA (APP).**— Sí, presidente.

Solamente para aclarar respecto a los docentes que se está viendo el nombramiento excepcional y por única vez. Hay que aclarar, señor presidente, que no es que se está reclamando porque ellos no han hecho un concurso. No se han sometido a un concurso público, ellos han ganado un concurso público, no se les está regalando el nombramiento, ellos ya fueron evaluados y al ser evaluados, incluso, han aprobado el examen.

Lo que están reclamando, lógicamente, es que puedan acceder a una plaza por el nombramiento que ellos han realizado en el debido momento.

Sin embargo, no ha podido cumplir, lógicamente, con las plazas respectivas el Ministerio de Educación.

Ellos han ganado una plaza por nombramiento, por la evaluación que ellos han concursado.

En ese marco estoy aclarando para que se tenga en cuenta respecto a todo...

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Gracias, congresista.

Congresista Flores, adelante.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Solamente, señor presidente, para sugerir que se tome un cuarto intermedio para poder ajustar lo que ya han venido planteando los demás congresistas.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Adelante, presidente Soto.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Señor presidente, estimados colegas, creo que hay algunas dudas en las bancadas que han intervenido respecto de la inaplicación de la Ley 29944.

Para evitar cualquier mala interpretación, se acepta el cuarto intermedio para poder pulir y volverlo a poner al debate.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Pasa al cuarto intermedio.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Siguiente tema.

**La RELATORA da lectura:**

### Reconsideración

Del congresista Flores Ruíz, mediante el cual solicita la reconsideración a la votación realizada en la sesión del Pleno del 10 de setiembre de 2025, por la que se aprobó en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura respecto de los Proyectos de Ley 3700, 7327 y 8256, que proponen declarar Día del Himno Nacional del Perú el 28 de setiembre de cada año.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Víctor Flores a la primera votación, por la que se aprobó el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura respecto a los Proyectos de Ley 3700, 7327 y 8256, que declara Día del Himno Nacional del Perú el 28 de setiembre de cada año.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Tenemos 100 señores congresistas presentes. Más: Gutiérrez, Quiroz, Tello, Cerrón, Sánchez, Taipe, Ramírez.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Mientras se va dando la votación, se precisa que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Mociones de saludo, señorita relatora.

**La RELATORA da lectura:**

Moción de saludo

Del congresista Héctor Acuña Peralta,

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro reconocimiento, saludo y felicitación al círculo de cronistas parlamentarios del Perú al conmemorarse el 1 de octubre el Día del Periodista Peruano.

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 62 votos en contra, 27 a favor y cinco abstenciones, la reconsideración planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Votaron a favor 27 congresistas. Más: el congresista César Revilla, la congresista Ramírez.

En contra, 62 congresistas. Más: el congresista Cerrón Rojas, Taipe, Sánchez, Camones, Gutiérrez, Tello.

Cinco abstenciones.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Cultura.

**La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).**— No está la presidenta. Entonces esta la secretaria, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Adelante, secretaria.

**La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).**— Presidente, en este caso, que usted acaba de someter a la votación, paso siguiente, presidente, que usted someta a la segunda votación, que es la ley que declara del Día del Himno Nacional del Perú el 28 de septiembre de cada año.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Atendiendo a lo solicitado por la secretaria de la comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Esto lo establece el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Sí, adelante, mientras proceden a la votación, mientras van votando, tiene el uso de la palabra, congresista Flores.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Señor presidente, pero ya estamos en votación.

De todas maneras, yo lo único que voy a decir en este caso, porque yo he argumentado *in extenso* sobre este tema. Y este tema es un tema histórico, señor presidente.

Y voy a decir solamente dos cosas adicionales...

*(Intervención fuera de micrófono)...*

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— ¡Me han dado la palabra y no me deja hablar!

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Por intermedio de la mesa.

Congresista, le ruego entienda, por favor. Le he cedido por excepción a su colega, su dilecto colega, la palabra. Le pido, por favor, orden en el hemiciclo.

Siga, congresista.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Señor presidente, y también para los congresistas que, lamentablemente, han votado en contra de la reconsideración.

El asunto es que es histórico. Hay más de 25 instituciones del país, señor presidente, que dicen que el Día del Himno Nacional se entonó el 23 de septiembre.

El congresista, que me acaba de interrumpir, propuso una propuesta de ley para que sea declarado el 19 de marzo, señor presidente.

Entonces, con esas dos consideraciones, y como no le aceptaron el 19 de marzo en la Comisión de Cultura, simple y llanamente se pegó para que sea el día 28 de septiembre.

Ahora, por otro lado, y finalizo ...

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Concluya, congresista.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Señor presidente, no puede ser el 28 de septiembre, porque se le antoja a un grupo o porque se les antoja a algunas personas. ¿Qué van a decir las instituciones, señor presidente, del país? Más de 200 años entonando el Himno Nacional y sabiendo que ha sido por primera vez cantado por Rosa Merino el 23 de septiembre. Y ahora va a ser el 28. ¡Cambiamos el 28 de julio también, señor presidente!

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Se va a declarar el cierre de la votación.

**—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la exoneración de segunda votación, 57 señores congresistas; 27 en contra y ocho se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Han votado a favor 57 señores congresistas. Más: congresista Camones, Tello, Sánchez, Cerrón.

En contra 27. Más: congresista Revilla, Ramírez, Juárez Gallegos, Huamán.

Ocho abstenciones. Más: Balcázar.

No ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley...

No fue aprobada la exoneración de la segunda votación.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 78 del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos los 7 días calendario, de acuerdo a Reglamento.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Siguiente tema.

### **LA RELATORA da lectura:**

De la Comisión de Comercio Exterior. Proyectos de Ley 11327, 11378, 11411 y 11689. Se propone declarar de interés nacional la implementación, desarrollo y promoción de la ruta turística y cultural “Camino del Papa León XIV”.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Jorge Zeballos, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Le cedo a la congresista Noelia Herrera, por favor.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Adelante, congresista.

Tiene el uso de la palabra. Por un minuto.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Gracias, señor presidente.

Me permito hacer la siguiente precisión en cuanto al punto 55 de la Agenda del día de hoy, donde se encuentran los proyectos antes mencionados.

Señor presidente, mencionarle que, valga la redundancia, existen dos dictámenes de materia similar de los proyectos de ley.

Considerando que ambos dictámenes versan sobre la misma materia: la declaración de interés nacional para la implementación, desarrollo y promoción de la ruta turística y cultural “Camino del Papa León XIV”. En esa línea, señor presidente, en aras de que se pueda trabajar de forma conjunta estos dos dictámenes y nos pueda facilitar los votos en esta comisión, solicito que dichos proyectos regresen a la comisión, para que la Presidencia de Comercio Exterior y Turismo pueda trabajarlos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Continúe, presidente.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Señor presidente, estamos de acuerdo. Como presidente, estoy de acuerdo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Se va a marcar la asistencia para que retorne a comisión.

Señor presidente, precise, por favor.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Yo le he aceptado. Como presidente, deseo que vuelva a la comisión los dos dictámenes.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Señor presidente, vamos a ordenar el debate.

La congresista ha solicitado, dentro del debate y el Reglamento, tiene que plantearse una cuestión previa, para que esa cuestión previa pueda votarse.

En tal caso, la palabra a la congresista para que aclare y precise su cuestión previa.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Perfecto.

Que lo aclare la congresista.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Presidente, debo mencionar lo siguiente:

Con el proyecto de Ley de Educación, ha retornado a la comisión para mejor estudio.

En este caso, le he pedido al presidente de la comisión retornar los proyectos, en aras de que hay dos dictámenes que versan en la misma materia.

El presidente ha aceptado el retorno de los proyectos a la comisión que él preside.

En ese aspecto, votar una cuestión previa considero que no sería necesario, porque entonces no nos estaríamos guiando en la misma línea del desarrollo de...

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Congresista, para precisar.

El procedimiento, de acuerdo al Reglamento, es que si es que se solicita una cuestión previa, inmediatamente se vota la cuestión previa para que retorne a comisión.

El otro procedimiento es que se solicite un nuevo cuarto intermedio para que se acoja, y el presidente de la comisión puede realizar.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Vamos a pasar a aceptar la cuestión previa.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Perfecto.

En el sentido que ha explicado la congresista y ha precisado el presidente, de acuerdo al artículo 60.

Vamos a marcar asistencia para pasar a votación de la cuestión previa.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Han registrado la asistencia noventa y dos señores congresistas. Más Tello, Balcázar, Quiroz, Taipe, Bazán Calderón, Edwin Martínez.

**El señor FLORES ANCACHI (APP).**— Flores Ancachi.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Consignado congresista.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 80 votos a favor, cinco votos en contra y un voto en abstención, la cuestión previa planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Han votado a favor 80 señores congresistas, más Bazán Calderón, Jáuregui, Santisteban, Salhuana, Flores Ancachi, Quiroz, Zeballos, Varas, Tello, Quito, Taipe y Cerrón. En contra cinco. Una abstención, más Balcázar.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Siguiente tema.

### **La RELATORA da lectura:**

De la Comisión de Economía. Proyectos de Ley 6466 y 12231. Se propone declarar Semana de la Educación Financiera la primera semana de octubre de cada año.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de septiembre de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación respecto del Proyecto de Ley 6466, la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía, y la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, aprobado por unanimidad, de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, presidente de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

Adelante.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Gracias, señor presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado, por unanimidad, en la tercera sesión ordinaria, de fecha 10 de septiembre de 2025, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6466/2021-CR, 12231/2025-CR, que proponen la ley que declara Semana de la Educación Financiera la primera semana de octubre de cada año.

Señor presidente, este dictamen tiene por objeto establecer una fecha conmemorativa destinada a reconocer la importancia de la educación financiera como herramienta sustancial para coadyuvar a la toma de decisiones económicas informadas, y al uso responsable y adecuado de los productos y servicios financieros a lo largo de toda la vida.

El establecer fechas concretas de fomento de este tipo de materia hace que haya una mejor difusión por diferentes entes, ya sea del sector público o privado.

En el caso del sector público, señor presidente, la Superintendencia de Banca y Seguro, así como algunas entidades del sector privado, ya están generando promociones aisladas de este tipo, pero se necesita más difusión. Por eso es importante impulsar este tipo de iniciativas y abordar una necesidad nacional de conocimiento financiero, para que, en el futuro, evitemos el crecimiento de personas morosas y, ¡ojo!, que se genere una mayor utilidad de los servicios y herramientas financieras.

Dentro de los antecedentes que nosotros tenemos, señor presidente, tenemos que, de acuerdo con la Prueba Internacional para Evaluación de Estudiantes, PISA 2022, que se aplicó a estudiantes de 15 años en escuelas de todas las regiones del país (333 colegios y 4092 estudiantes), el Perú muestra un resultado en educación financiera estadísticamente similar a los alcanzados por Bulgaria, Costa Rica y Brasil.

De acuerdo con la mencionada prueba, el Perú se encuentra en el nivel II, que marca el nivel en el que los estudiantes comienzan a demostrar las competencias que les permitirán una comprensión en la toma de decisiones con el fin de participar de manera efectiva y productiva en la vida.

El rendimiento en competencias financieras en Brasil, Costa Rica, Perú es inferior al promedio de la OCDE. En esos países, el 45%, 43% y 42% de los alumnos, respectivamente, no alcanzaron el nivel básico de rendimiento, nivel II, frente al 18% de los estudiantes en el promedio de la OCDE.

Según el informe de la OCDE, señor presidente, una parte importante de la población no está familiarizada con conceptos financieros básicos. Muchos adultos no comprenden ni son capaces de aplicar conceptos financieros básicos, que son necesarios para tomar las decisiones acertadas en el complicado entorno económico actual. Conceptos económicos fundamentales como la inflación, la tasa de interés aún siguen sin ser conocidos por muchos ciudadanos de América Latina y el Caribe. Es, lógicamente, un desconocimiento.

Los beneficios de este dictamen, señor presidente: la propuesta legal busca establecer la Semana de Educación Financiera en el Perú, que es altamente beneficiosa y sin costo adicional significativo para el erario nacional o la economía local. Por el contrario, genera los siguientes indicadores de optimización:

1. Combate la baja alfabetización financiera de más del 40% de estudiantes, elevando su conocimiento y mejorando hábitos de ahorro y presupuesto. A través de esta educación de calidad se fomentan habilidades claves en el siglo XXI, como el pensamiento crítico y la resolución creativa de problemas, reduciendo desigualdades y generando bienestar ciudadano.

2. Se integra en la Competencia 19 del Currículo Nacional, con cursos existentes como Ciencias Sociales y Matemáticas; y se apoya en alianzas público-privadas y capacidades docentes ya instaladas. Así también logra un impacto masivo, sostenido y sin nuevas inversiones directas, capitalizando recursos ya existentes para un alto retorno social.

Siendo específico, señor presidente, establece también un marco promocional que permite a los entes del sector público y privado el poder difundir y establecer mecanismos de enseñanza y promoción de la educación financiera, sobre todo a estas alturas, señor presidente, donde ya es bastante generalizado el uso de las billeteras digitales y también las tarjetas.

Por lo tanto, señor presidente, por lo expuesto solicito a la Representación Nacional la aprobación de este dictamen tan importante para la educación financiera del país.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Gracias, presidente Víctor Flores.

Tiene el uso de la palabra la congresista Santiesteban, como autora.

Adelante, congresista.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Gracias, presidente.

Señor presidente y colegas congresistas, la educación financiera es una herramienta fundamental para construir una ciudadanía informada, autónoma y capaz de tomar decisiones que impactan directamente en su calidad de vida.

En nuestro país, muchas familias aún carecen de conocimientos básicos sobre ahorro, crédito o planificación financiera; y ante esta carencia, recurren a préstamos informales como el “gota a gota”, exponiendo no solo su economía, sino también su integridad e incluso su vida.

Frente a esa preocupante realidad, la educación financiera se convierte en una necesidad urgente para proteger a la población, empoderarla en sus decisiones económicas y prevenir que caigan en redes de extorsión o endeudamiento abusivo.

No se trata únicamente de enseñar a ahorrar o presupuestar, sino de brindar las herramientas necesarias para que las personas puedan vivir con dignidad, seguridad y autonomía.

Por ello, he presentado el proyecto de ley que propone declarar la semana de octubre como la Semana de Educación Financiera, con el objetivo de institucionalizar espacios de formación y articular entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, y la Superintendencia de Bancas, Seguros y AFP.

Este modelo ya ha mostrado ser exitoso en países como México, España y Chile, donde se ha promovido una mayor inclusión financiera y una conciencia ciudadana sólida.

Por ello, desde mi despacho, y en coordinación con la SBS, venimos desarrollando jornadas de capacitación en diversas instituciones de Tumbes, tanto urbanas como rurales, y hemos comprobado el compromiso de docentes y estudiantes por aprender y aplicar estos conocimientos en su vida diaria.

El interés del presente, pero necesitamos que estas acciones se sostengan en el tiempo y se amplíen a más sectores de la población. Apostar por la educación financiera es empoderar a las personas, cerrar brechas y generar oportunidades reales para un desarrollo más justo y equitativo.

Por ello, colegas congresistas, les pido su respaldo a esta iniciativa, que no solo educa en finanzas, sino que también protege, transforma y da esperanza a miles de peruanos.

Apostar por una educación financiera es apostar por un Perú con ciudadanos libres, responsables y capaces de tomar el control de su futuro.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Flores. Haciendo mención, presidente, que este tema es fundamental y estructural para el desarrollo financiero de todos los ciudadanos peruanos. Un buen proyecto.

Adelante.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Sí, señor presidente. Le tomo la palabra y, encima, agregó lo siguiente:

La educación financiera no solamente es para los niños, que de hecho lo necesitan, lo necesitamos, sino también la educación financiera es para los jóvenes, jóvenes no tan jóvenes y también los adultos. ¿Por qué? Porque la educación financiera nos va a enseñar justamente, por ejemplo, la utilidad que tienen las tarjetas de crédito.

Muchas veces uno tiene la idea de que la tarjeta de crédito es un crédito ilimitado. Y ese es un craso error, porque esa tarjeta, lógicamente, genera un gasto a futuro y a futuro tiene que ser pagada.

Entonces, señor presidente, ahora, con el tema también de las billeteras digitales, también es muy importante conocer de qué manera podemos sacar el máximo provecho a las billeteras digitales.

Por lo tanto, señor presidente, me parece que, visto y estando con la información que hemos dado, creo que podemos pasar a votación.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Registraron la asistencia 107 señores congresistas, más Taipe, Balcázar.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que declara Semana de la educación financiera la primera semana de octubre de cada año.***

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Han votado a favor 98 congresistas. Más Quiroz, Paredes Fonseca, Taipe, Cerrón.

Cero en contra. Una abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que declara Semana de la educación financiera la primera semana de octubre de cada año.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Siguiente tema.

**La RELATORA da lectura:**

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 528. Se propone modificar la Ley 27918, Ley de creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, a fin de incorporar los comités electorales nacional y regional.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Señores congresistas, se ha vencido el cuarto intermedio. Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo,

presidente de la Comisión de Educación, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Adelante, presidente.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, presidente.

Presidente, señores congresistas, ese dictamen fue debatido en la sesión del Pleno del 10 de setiembre del presente año. Quedó en un cuarto intermedio, en mérito a modificaciones que se plantearon a la fórmula legal. Que fue aprobado en la Comisión de Educación el 30 de abril del año 2024, en el período 2023-2024.

Presidente, colegas congresistas, estas modificaciones, que son correcciones sustanciales, ameritan un nuevo análisis en la comisión.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Se ofrece la palabra.

Tiene el uso de la palabra la congresista Paredes Fonseca.

**La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Quiero solicitar, por su intermedio, la cuestión previa, que regrese a comisión este proyecto para ser analizado adecuadamente y pueda también ser dictaminado como corresponde, de acuerdo a las observaciones que está haciendo el señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Paredes Fonseca, por las razones expuestas.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Han registrado la asistencia 102 señores congresistas. Más Balcázar y Taipe.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 56 votos a favor, 41 en contra y una abstención, la cuestión previa planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Han votado a favor 56 señores congresistas; 41 en contra, más Cerrón, Alegría, Balcázar, Taipe; y una abstención.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Siguiente tema.

Se le cede el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Economía.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Gracias, señor presidente.

Por tema de fuerza mayor, señor presidente, tuve que ausentarme del Hemiciclo.

Y sobre ese tema, quiero, con todo respeto, pedirle, señor presidente, que se pase a la votación para exonerar de la segunda, justamente, votación al tema que estuvimos en debate.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Con la misma asistencia, vamos al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Presidente, para que precise.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Bien, señor presidente.

Nuevamente, la exoneración de la segunda votación que estoy pidiendo, justamente, es de la Ley que declara la Semana de Educación Financiera la primera semana de octubre de cada año. Eso es lo que quería poner en plena.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Continúa la votación.

**—Los señores congresistas continúan emitiendo su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara la Semana de Educación Financiera la primera semana de octubre de cada año.***

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Han votado a favor 95 señores congresistas. Más: Alegría, Chiabra, Taipe, Gonza, María Acuña.

Cero en contra.

Una abstención, la del congresista Balcázar.

Consignar el voto de la presidencia, a favor.

López Ureña, a favor.

Paredes Fonseca, a favor.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Siguiente tema.

### **LA RELATORA da lectura:**

Insistencia de la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 9433. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone extender excepcionalmente el plazo de arrastre de pérdidas bajo el Sistema Desarrollado en el Literal a) del artículo 50 del Decreto Legislativo 774, Ley del Impuesto a la Renta.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de junio de 2025, acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía, y la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de ley que extiende excepcionalmente el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema desarrollado en el literal a) del artículo 50 del Decreto Legislativo 774, Ley de Impuesto a la Renta.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Gracias, señor presidente.

El presente dictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República a la autógrafa de ley, que propone la ley que extiende excepcionalmente el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema desarrollado en el literal a) del artículo 50 del Decreto Legislativo 774, Ley del Impuesto a la Renta. Contiene el Proyecto de Ley 9433/2024-CR.

Durante la décimo segunda sesión extraordinaria, del 9 de junio del 2025, se aprobó por mayoría el dictamen de insistencia en la autógrafa recaída por el Proyecto de Ley 9433/2024, que propone la ley que extiende excepcionalmente el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema desarrollado en el literal a) del artículo 50 del Decreto Legislativo 774, Ley del Impuesto a la Renta.

Cabe señalar, señor presidente, que el Poder Ejecutivo realizó diversas observaciones sobre la autógrafa de ley, observaciones que han sido analizadas y discutidas por la Comisión de Economía, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

Respecto a la primera observación a la autógrafa, el Poder Ejecutivo señala que los efectos negativos originados a raíz de las medidas sanitarias y de aislamiento producto del COVID-19 ya han sido superados, evidenciándose en las últimas proyecciones del producto bruto interno incluidas en el reporte de inflación de diciembre del 2024 del Banco Central de Reserva, se tuvo un crecimiento en el 2024 de 3.3% y se esperan escenarios positivos para los años 2025 y 2026.

Al respecto, señor presidente, consideramos inadmisible suponer que las pérdidas ocasionadas por una de las peores contracciones de la economía peruana puedan recuperarse en apenas dos o tres años, una vez alcanzada la estabilidad.

En efecto, muchos contribuyentes registraron pérdidas en el 2020 y continuaron acumulándolas en 2021 y 2022, lo que redujo su margen de aplicación a solo dos o tres años. Esta situación excepcional debe ser atendida con regulaciones excepcionales que permitan dar solidez al mercado peruano. En tal sentido, la comisión insiste en este extremo de la autógrafa de ley.

Como segunda observación, el Poder Ejecutivo señala que establecer plazos de arrastre de pérdidas mucho más extensos que los periodos de prescripción puede complejizar la labor de control y gestión de la administración tributaria, e incluso conllevar a que no pueda reliquidar la pérdida tributaria arrastrable de ejercicios prescritos.

Esto no es correcto, pues bajo el sistema establecido en el artículo 50 de la Ley del Impuesto a la Renta, los contribuyentes pueden arrastrar sus pérdidas de manera indefinida, incluso por periodos mayores a los de la prescripción, sin que ello genere conflicto entre el plazo para aplicarlas y el tiempo que tiene la Sunat para fiscalizarlas.

Además, la administración tributaria conserva plenamente sus facultades de control, por lo que su labor no se ve limitada ni se vuelve más compleja. En consecuencia, señor presidente, la comisión insiste en este extremo de la autógrafa de ley.

Como tercera observación, el Poder Ejecutivo señala que la Constitución y el Código Tributario establecen que las normas tributarias solo se aplican hacia el futuro y, en el caso del Impuesto a la Renta, desde el 1 de enero del año siguiente. Por eso, los cambios en la compensación de pérdidas no pueden aplicarse a ejercicios pasados como 2020, 2021, 2022, donde los contribuyentes ya tomaron decisiones y la Sunat incluso realizó fiscalizaciones.

Asimismo, menciona que la autógrafa desconoce esos efectos ya ejecutados, no prevén reglas transitorias ni límites claros, y tampoco se ajustan los plazos de prescripción pese a extender la compensación a diez años.

En tal sentido, con el propósito de preservar la seguridad jurídica a la predictibilidad tributaria y el principio de legalidad, esta comisión se allana en este extremo, conforme se sustenta en el numeral 3.3, y elimina la autógrafa de ley la derogación del Decreto Legislativo 1481, quedando dicho régimen plenamente vigente para los contribuyentes que se acogieron a sus disposiciones. En tanto, la presente propuesta amplía sus efectos bajo los términos establecidos.

En cuanto a los demás aspectos comprendidos en la tercera observación, la comisión insiste.

Según la cuarta observación planteada por el Poder Ejecutivo, señala que durante la pandemia se aprobaron medidas como la depreciación acelerada de activos, la suspensión y modificación de pagos a cuenta, el aplazamiento de declaraciones y el fraccionamiento especial de deudas. Sin embargo, estas acciones solo postergaron

pagos o facilitaron su cumplimiento sin resolver el verdadero problema, las pérdidas tributarias generadas en esos años.

En consecuencia, no se reconoció que los impuestos deban acumularse sobre la base real que reflejara dichas pérdidas acumuladas. En tal sentido, la comisión insiste en este extremo de la autógrafa de ley.

En la quinta observación, señor presidente, el Poder Ejecutivo sostiene que durante la pandemia del COVID-19 ya se implementaron diversas medidas tributarias orientadas a mitigar sus efectos económicos, tales como depreciaciones aceleradas, suspensión de pagos a cuenta, aplazamiento de vencimientos, regímenes de fraccionamiento y flexibilización de fechas de declaración para contribuyentes de menores ingresos.

En consecuencia, se argumenta que la presente ley carecería de justificación por haberse ya adoptado un mecanismo de alivio en su debida oportunidad.

La comisión considera que la observación formulada no desvirtúa la validez ni la necesidad de la norma aprobada; por el contrario, refuerza la idea de que, si bien se adoptaron medidas tributarias relevantes en el pasado, aún persiste un vacío normativo respecto a las pérdidas de 2020 y 2022, que solo puede ser atendido con una ley de carácter excepcional como la que se propone.

En tal sentido, la comisión insiste en este extremo de la autógrafa de ley.

En la sexta observación, el Poder Ejecutivo menciona que, mediante el Decreto Legislativo 1634 publicado el 30 de agosto de 2024, se estableció un régimen especial de fraccionamiento de deudas tributarias administrada por la Sunat con condiciones favorables para los contribuyentes, descuentos de intereses, facilidades de pago, etcétera, y que esta medida habría permitido atender las dificultades financieras de las empresas haciendo innecesaria la aprobación del autógrafo bajo análisis.

La comisión concluye que el fraccionamiento especial regulado por el Decreto Legislativo 1634 no suple ni hace innecesaria la norma bajo análisis y que no existe superposición funcional entre ambos mecanismos, siendo ambos instrumentos legítimos y válidos dentro de sus respectivas finalidades tributarias.

En tal sentido, la comisión insiste en este extremo del autógrafo de ley.

En la séptima observación, el Poder Ejecutivo sostiene que, de acuerdo con los informes de la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico, OCDE, y el Marco Macroeconómico Multianual 2025-2028, el Perú necesita fortalecer su recaudación fiscal, lo que requeriría limitar la proliferación de tratamiento tributario presenciales, entre los cuales se ubica la extensión del plazo de arrastre de pérdidas contemplada en la norma.

Cabe precisar que la recomendación general de la OCDE, sobre revisar los gastos tributarios, no aplica directamente al contenido de la ley bajo análisis.

La extensión del plazo de arrastre de pérdidas es una medida técnica excepcional justificada y no estructuralmente regresiva. No constituye un privilegio sino una herramienta de justicia fiscal.

En consecuencia, la comisión insiste en este extremo de la autógrafa de ley, por cuanto la medida es compatible con una política fiscal responsable y cumple con los estándares de focalización, proporcionalidad y sostenibilidad que responde a un interés público manifiesto de preservar el aparato productivo y el empleo formal.

En la octava observación, el Poder Ejecutivo advierte que la ampliación del plazo de arrastre de pérdidas tributarias puede generar mayores costos de control y fiscalización para la Sunat.

Al respecto, señor presidente, es oportuno recordar que la administración tributaria puede verificar el uso de pérdidas arrastradas mediante los sistemas informáticos ya existentes, PDT, o declaraciones juradas o fiscalizaciones electrónicas.

Los costos operativos alegados son comunes a cualquier modificación tributaria y forman parte de la función institucional de la Sunat, en ningún caso constituyen un impedimento técnico para la aprobación de una norma y menos aún pueden oponerse a una medida de equidad tributaria justificada por la magnitud de la crisis económica generada por la pandemia.

En tal sentido, la comisión insiste en este extremo de la autógrafa de ley.

En la novena observación, señor presidente, el Poder Ejecutivo señala que las pérdidas declaradas del 2020, 2022, suman 98 mil millones, y que el umbral de 90 mil UIT, O sea, cuatrocientos ochenta y un mil quinientos millones para usar dichas pérdidas es demasiado alto, beneficiando incluso a grandes contribuyentes. Propone reducirlo a 50 UIT, con lo cual se cubriría el 96% de empresas y advierte que la medida afectaría a la recaudación futura.

Cabe precisar que la autógrafa no exonera ni perdona tributos, únicamente amplía el plazo para que los contribuyentes puedan aplicar sus pérdidas reales y declaradas contra rentas futuras. Esto no genera pérdida fiscal estructural, sino un reconocimiento justo del resultado neto en el tiempo.

El umbral de noventa mil UIT equivale a cuatrocientos ochenta y un mil millones, cumple una función operativa y técnica, ya que permite excluir a un pequeño grupo de grandes contribuyentes que concentran pérdidas extraordinarias sin afectar al conjunto de empresas medianas y pequeñas.

En tal sentido, la comisión insiste en el extremo de la autógrafa de ley.

En la décima observación y final, señor presidente, el Poder Ejecutivo advierte que el costo fiscal de la autógrafa ascendería a 5100 millones considerando el periodo total de aplicabilidad de la norma.

Al respecto, este costo fiscal proyectado se atribuye en un horizonte de tiempo de varios ejercicios fiscales y no representa una erogación presupuestaria como un subsidio o gasto público, como ya se ha mencionado.

La medida aprobada no condona tributos ni implica gasto público directo, sino que difiere en el tiempo la recaudación del impuesto a la renta, en este caso de los contribuyentes, con pérdidas reales declaradas.

En consecuencia, señor presidente, la comisión insiste también en este extremo de la autógrafa de ley.

Finalmente, por las consideraciones antes expuestas, señor presidente, se recomienda a la Representación Nacional la aprobación del presente dictamen de insistencia.

Es todo, señor presidente, muchas gracias.

**—Asume la Presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Se da inicio al debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Víctor Flores, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Visto las razones de insistencia, señor presidente, sugiero pasar al voto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia 100 congresistas presentes. Más: Santisteban, Balcázar, Zeballos Madariaga y Elizabeth Taipe.

Al voto, señores congresistas.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).**— Zeballos Madariaga, en contra.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Zeballos Madariaga en contra.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Salhuana Cavides, en contra.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).**— Balcázar, abstención.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Gutiérrez, en contra.

Ventura, a favor.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Taipe Coronado, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Taipe Coronado, a favor.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Santisteban, a favor.

**El señor JERÍ ORÉ (SP).**— Jerí, a favor.

**La señora TORRES SALINAS (APP).**— Torres Salinas, en contra.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Torres Salinas, en contra.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (SP).**— Gutiérrez Ticona, cambio mi voto, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Gutiérrez Ticona cambia de voto, a favor.

Congresista Jerí, ¿el sentido de su voto, por favor?

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Rospigliosi, a favor.

**El señor JERÍ ORÉ (SP).**— Jerí, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Rospigliosi, a favor; Jerí, a favor.

**—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia, 44 señores congresistas, 38 en contra y 16 se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han votado a favor 44 congresistas, 38 en contra, y 16 en abstención.

Más: a favor, Taipe, Jerí Oré, Gutiérrez, Rospigliosi.

En contra, Zeballos, Torres Salinas.

Y abstención, Balcázar.

Zeballos Madariaga, para explicarlo.

No ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que extiende excepcionalmente el plazo de arrastre de pérdidas bajo el sistema desarrollado en el literal a) del Artículo 50 del Decreto Legislativo 774, Ley del Impuesto a la Renta.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Siguiente tema.

**La RELATORA da lectura:**

### Insistencia

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 8585. Autógrafa observada por la señora Presidenta de la República. Se propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna (UNITAC), en la provincia de Tacna, del departamento de Tacna.

La Junta de Portavoces, con fecha 17 de septiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión de Educación, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de ley, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna (UNITAC), en la provincia de Tacna, del departamento de Tacna.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, presidente.

Bien, presidente, señores congresistas, hoy presentamos el dictamen de insistencia sobre la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna, aprobado por la Comisión de Educación el 13 de mayo del presente año, 2025, cuya autógrafa fue observada por el Poder Ejecutivo, y que tras un análisis detallado, creemos que esas observaciones deben ser refutadas con sólidos argumentos.

Señores congresistas, señor presidente, la insistencia de la autógrafa responde a una necesidad urgente de Tacna, una región fronteriza con una creciente demanda de educación superior pública que no está siendo satisfecha.

Presidente, colegas congresistas de todas las regiones del país, los jóvenes tacneños enfrentan serias barreras para acceder a formación universitaria de calidad dentro de su región, lo que provoca, presidente, colegas congresistas, la migración forzada o el endeudamiento para acceder a universidades privadas.

Presidente, colegas congresistas, la autógrafa no crea directamente la universidad, sino que declara su creación como interés nacional. Un procedimiento que ha sido utilizado en otras regiones con éxito, como, por ejemplo, en las leyes de las universidades de Talara, Jauja, Carabaya y Sechura.

Presidente, colegas congresistas, el carácter intercultural de esta universidad es crucial, ya que refleja la realidad sociocultural de Tacna y responde a la Política

Nacional de Educación Superior, promoviendo un acceso equitativo y pertinente a la educación.

Presidente, colegas congresistas, los congresistas más conocidos como los congresistas del Bicentenario, este dictamen no es una improvisación, sino una respuesta basada en evidencia sobre las necesidades educativas de Tacna.

Presidente, colegas congresistas, al aprobar este dictamen estaremos dando un paso vital para mejorar las oportunidades educativas en una región que lo necesita, lo merece, como es Tacna.

Tacna, presidente, colegas congresistas, aguarda una decisión que honre su historia y proyecte su futuro.

Presidente, por eso, les invito a los congresistas del Bicentenario su voto a favor para aprobar este dictamen de insistencia tan importante para la región Tacna.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Muchas gracias, presidente.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un minuto para que exponga su posición, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 13 de agosto de 2025.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).—** Gracias, presidente.

Ah, el congresista Mita tiene el uso de la palabra.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Antes tiene la palabra el congresista Isaac Mita.

No lo había visto, disculpe.

Congresista, tiene la palabra.

**El señor MITA ALANOCA (PL).—** Muchas gracias, señor presidente.

Proyecto de Ley 8585, proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna (UNITAC), en la provincia de Tacna, departamento de Tacna.

La finalidad de la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna (Unitac), en la provincia de Tacna, departamento de Tacna, es ofrecer educación superior de calidad, promover la investigación y contribuir al desarrollo socioeconómico local y regional del departamento de Tacna y del país, evitando la migración masiva de

jóvenes estudiantes en busca de estudios y trabajo a países fronterizos de Chile y Bolivia.

Por eso, la importancia, señor presidente, de la creación de esta universidad, pues hay una carencia enorme en la zona fronteriza que necesitan nuestros jóvenes, a pesar de que hoy existen otras universidades, pero la capacidad económica no les alcanza. Es por ello que esto es para las poblaciones rurales, especialmente la gente pobre.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** A usted, congresista Isaac Mita, por su comprensión. Muy agradecido.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Han registrado su asistencia 95 congresistas, más Santisteban, Zeballos Madariaga, Taipe y Balcázar.

Al voto, señores de la Representación Nacional.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).—** Zeballos Madariaga, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Luis Alva, a favor. Alva Rojas.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).—** Santisteban, a favor.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).—** Balcázar, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Balcázar, a favor.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).—** Taipe, a favor. Taipe, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Taipe Coronado, Elizabeth, a favor.

**El señor JERÍ ORÉ (SP).—** Jerí, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** José Jerí, a favor.

Hacemos mención, y aprovechamos para saludar, al decano de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Centro del Perú, que se encuentra en galería con algunos profesores.

Muchas gracias por su visita.

*(Aplausos).*

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, cero en contra y ocho abstenciones, la insistencia en los mismos términos de la Autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna - UNITAC, en la provincia de Tacna, del departamento de Tacna.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han votado a favor 81 congresistas; en contra, cero; abstención, ocho.

Más Santisteban, Zeballos Madariaga, Alva Rojas, Balcázar, Taipe, Jerí Oré y Revilla, a favor.

Ha sido aprobada la insistencia en los mismos términos de la Autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna - UNITAC, en la provincia de Tacna, del departamento de Tacna.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Siguiente y último tema.

### **La RELATORA da lectura:**

Reconsideración del congresista Montalvo Cubas

Mediante el cual, solicita la reconsideración a la votación realizada en la sesión del Pleno del 17 de setiembre de 2025, por la que se aprobó la cuestión previa para que el Proyecto de Ley 9142, que propone declarar de interés nacional la cesión en uso de cinco hectáreas del fundo El Porvenir, ubicado en el distrito El Tambo, provincia Huancayo, departamento Junín, para la ampliación de la infraestructura educativa de la Universidad Nacional del Centro del Perú, retorne a la Comisión de Trabajo.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Segundo Montalvo a la votación por la que se aprobó la cuestión previa para que el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, recaído en el Proyecto de Ley 9142, que declara de interés nacional la cesión en uso de cinco hectáreas del fundo El Porvenir, ubicado en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, para la ampliación de la infraestructura educativa de la Universidad Nacional del Centro del Perú, retorne a la Comisión de Trabajo.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).**— Zeballos Madariaga, presente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Zeballos Madariaga, presente.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Santisteban, presente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— \*Silvia Santisteban, presente.

Mociones de saludo.

**LA RELATORA da lectura:**

Del congresista Morante Figari.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y reconocimiento al Colegio Nacional Iquitos, al conmemorarse su centenario de fundación, destacando su invaluable aporte a la educación pública y al desarrollo de la región Loreto.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).**— Mi saludo, señor presidente. Echeverría, de la provincia de Celendín.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Taipe Coronado, presente. Taipe Coronado, presente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia 94 congresistas. Más Zeballos Madariaga, Santisteban y Taipe.

Señores congresistas... Más Elías Ávalos.

Bien, congresista.

Sírvanse votar, estimados colegas.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Taipe Coronado, a favor. Taipe Coronado, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Taipe Coronado, a favor.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gonza, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Gonza, a favor.

Mita, a favor.

**El señor PARIONA SINCHE (BS).**— Pariona, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Pariona, a favor.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Santisteban, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Zeballos, a favor.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Santisteban, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Santisteban, a favor.

**La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).**— Cortez Aguirre, a favor. Cortez Aguirre, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Cortez Aguirre, a favor.

**—Efectuada la votación, aprueba, por 65 votos a favor; 21 en contra y 4 abstenciones, la reconsideración planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han votado a favor sesenta y cinco congresistas, más Taipe, Gonza, Mita, Pariona, Santisteban, Zeballos Madariaga y Cortez. En contra, veintiuno. Abstenciones, cuatro.

Elías, a favor.

Muchas gracias.

[...?], en contra.

Señores congresistas, ha sido aprobada la reconsideración.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, presidente de la Comisión de Trabajo.

**El señor PAREDES GONZALES (SP).**— Presidente, solicitamos que se someta al voto si no hay intervenciones.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Educación.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, presidente.

Presidente, a la educación no podemos ponerle retracciones ni piedras en el camino, presidente.

Esta propuesta es de importancia e impacto para el desarrollo de la educación superior en la región Junín, una región tan importante, presidente.

Siendo ello así, señor presidente, colegas congresistas, debemos apoyar esta propuesta que beneficia a la juventud del centro de nuestro país.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Trabajo.

Marcar su asistencia, señores congresistas.

Gracias.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Santisteban, presente.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Taipe Coronado, presente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Taipe Coronado, presente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia 98 congresistas, más Santisteban y Taipe.

Señores congresistas, sírvanse marcar su votación.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— Presidente, congresista Juárez Calle, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Juárez Calle, a favor.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Taipe Coronado, a favor.

Taipe Coronado, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Taipe Coronado, a favor.

Elías Ávalos, abstención.

Gutiérrez, a favor.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Santisteban, abstención.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Santisteban, abstención.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Reymundo, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Reymundo, a favor.

**La señora PABLO MEDINA.**— Flor Pablo, abstención, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Flor Pablo, abstención.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Santisteban, a favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Santisteban, a favor.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Elías, abstención.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Elías Ávalos, abstención.

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 66 votos a favor, tres en contra y 26 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que declara de interés nacional la cesión en uso de cinco hectáreas del fundo El Porvenir, ubicado en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, para la ampliación de la infraestructura educativa de la Universidad Nacional del Centro del Perú.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han votado a favor 66 congresistas; en contra, tres; 26 abstenciones. Más, a favor, Juárez Calle, Elizabeth Taipe, Gutiérrez, Reymundo, Santisteban. Abstenciones, Elías y Flor Pablo. Gutiérrez, a favor.

En consecuencia, ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que declara de interés nacional la cesión en uso de cinco hectáreas del fundo El Porvenir, ubicado en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, para la ampliación de la infraestructura educativa de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

**—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

¡Hasta más allá de la victoria!

Muchas gracias.

**—A las 22 horas y 34 minutos, se levanta la sesión.**